



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSGRADO**

**LOS COSTOS INDIRECTOS FIJOS INCURRIDOS EN UNA
PRODUCCIÓN ANORMAL COMO GASTOS DEDUCIBLES EN EL
IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
CORPORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, 2019-2020**

**PRESENTADA POR
VÍCTOR RAÚL CRUZADO RIBEYRO**

ASESOR

VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS**

LIMA – PERÚ

2020



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

SECCIÓN DE POSGRADO

**LOS COSTOS INDIRECTOS FIJOS INCURRIDOS EN UNA
PRODUCCIÓN ANORMAL COMO GASTOS DEDUCIBLES EN EL
IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
CORPORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, 2019-2020**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR
EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

PRESENTADO POR

MG. VICTOR RAUL CRUZADO RIBEYRO

LIMA, PERÚ

2020

**LOS COSTOS INDIRECTOS FIJOS INCURRIDOS EN UNA
PRODUCCIÓN ANORMAL COMO GASTOS DEDUCIBLES EN EL
IMPUESTO A LA RENTA, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
CORPORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, 2019-2020**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

.....

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

.....

SECRETARIO:

.....

MIEMBRO DE JURADO:

.....

MIEMBRO DEL JURADO:

.....

DEDICATORIA

Para Ana y Mariano, mis padres quienes me incentivaron en alcanzar nuevas metas y logros profesionales; para Rosario, Miranda y Mariano, quienes colaboraron decididamente para avanzar profesionalmente.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a los catedráticos que me brindaron todos sus conocimientos, consejos, sugerencias y animaron para poder obtener este Grado Académico.

Asimismo, expreso mi profunda gratitud, a mis colegas y amigos que ayudaron con sus aportes para poder realizar esta investigación.

ÍNDICE

PORTADA	i
TÍTULO	ii
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	16
ABSTRACT.....	17
RESUMO.....	18
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	21
1.2. Formulación del Problema	31
1.2.1. Problema principal.....	31
1.2.2. Problemas secundarios	31
1.3. Objetivos de la Investigación.....	32
1.3.1. Objetivo general.....	32
1.3.2. Objetivos específicos.....	32
1.4. Justificación de la investigación	33
1.4.1. Justificación	33
1.4.2. Importancia.....	34
1.5. Limitaciones del estudio	35
1.5.1. Limitación espacial	35
1.5.2. Limitación temporal.....	36
1.5.3. Limitación social	36
1.6. Viabilidad del estudio	36
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	37
2.1. Antecedentes de la investigación.....	37
2.3. Marco Teórico.....	47
2.4. Definiciones Conceptuales	53
2.4.1. Capacidad Normal:	53
2.4.2. Costo:	53

2.4.3.	Costo Computable:	54
2.4.4.	Costo Indirectos de Producción Fijos:	54
2.4.5.	Devengado Tributario de los Ingresos y gastos:.....	54
2.4.6.	Eficacia en los costos	55
2.4.7.	Gastos de Fabricación:.....	55
2.4.8.	Gastos Indirectos:.....	55
2.4.9.	Fuentes del Derecho Tributario:	55
2.4.10.	Impuesto:.....	56
2.4.11.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:.....	56
2.4.12.	Producción:.....	57
2.4.13.	Renta Neta:	57
2.4.14.	Resolución:.....	57
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		58
Formulación de la Hipótesis		58
3.1	Hipótesis General	58
3.2	Hipótesis Específicas.....	58
3.3 Operacionalización de variables.....		59
CAPITULO IV: METODOLOGÍA		61
4.1 Diseño metodológico.....		61
4.1.1.	Tipo de investigación	62
4.1.2.	Estrategias de la Investigación	62
4.2. Población y Muestra		62
4.2.1.	Población.....	62
4.2.2.	Muestra.....	63
4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....		65
4.3.1.	Descripción de los instrumentos.....	65
4.3.2.	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.	66
4.4. Técnicas de procesamiento de la información.....		66
4.5. Aspectos Éticos		66
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....		68
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		140
6.1. DISCUSIÓN		140
6.2. CONCLUSIONES		143

6.3. RECOMENDACIONES	144
FUENTES DE INFORMACIÓN	148
CAPITULO VII: ANEXOS	150

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Variable Independiente.....	59
Tabla 2: Variable Dependiente	60
Tabla 3: Población.....	63
Tabla 4: Muestra.....	65
Tabla 5: ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?.....	69
Tabla 6: ¿Considera usted que el desembolso en mejoras en los activos fijos en las empresas industriales incide en la productividad de los mismos?.....	71
Tabla 7: ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?.....	72
Tabla 8: ¿Considera Usted que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde?.....	74
Tabla 9: ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?	76
Tabla 10: ¿Para usted es importante que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción?.....	78
Tabla 11: ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?.....	80
Tabla 12: ¿Cree usted que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto?.....	82
Tabla 13: ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?.....	84
Tabla 14: ¿Considera usted obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas?.....	85

Tabla 15: Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?.....	87
Tabla 16: ¿En su opinión el valor capitalizado de activos debe guardar relación las disposiciones tributarias?.....	89
Tabla 17: ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?.....	91
Tabla 18: ¿En su opinión las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria?.....	93
Tabla 19: ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?.....	94
Tabla 20: ¿En su opinión el margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales?.....	96
Tabla 21: ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?.....	97
Tabla 22: ¿En su opinión el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria?.....	99
Tabla 23: ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?.....	100
Tabla 24: ¿Considera usted que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones?.....	102
Tabla 25: Estadísticas de fiabilidad.....	104
Tabla 26: ALFA DE CROMBACH: Estadísticas de total de elemento.....	105
Tabla 27: PRUEBA CHI CUADRADO: Tabla Cruzada.....	112
Tabla 28: Pruebas de chi-cuadrado.....	113

Tabla 29: Coeficiente de Correlación de Pearson: Grado de relación entre las Variables de la Primera Hipótesis – Procesado en el Software Estadístico SPSS-25.....	114
Tabla 30: PRUEBA CHI CUADRADO: Tabla cruzada ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?*13. En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?.....	118
Tabla 31: Pruebas de chi-cuadrado.....	119
Tabla 32: Coeficiente de Correlación de Pearson: Grado de relación entre las Variables de la Segunda Hipótesis procesado en el Software Estadístico SPSS-25.....	120
Tabla 33: PRUEBA CHI CUADRADO: Tabla cruzada ¿En su opinión el sistema de costos de absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?*15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?.....	124
Tabla 34: Pruebas de chi-cuadrado	125
Tabla 35: Coeficiente de Correlación de Pearson: Grado de relación entre las Variables de la Tercera Hipótesis procesado en el Software Estadístico SPSS-25.....	126
Tabla 36: PRUEBA CHI CUADRADO: Tabla cruzada ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?*17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?.....	130
Tabla 37: Pruebas de chi-cuadrado	131
Tabla 38: Coeficiente de Correlación de Pearson: Grado de relación entre las Variables de la Cuarta Hipótesis procesado en el Software Estadístico SPSS-25.....	132

Tabla 39: PRUEBA CHI CUADRADO: Tabla cruzada ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?.....	136
Tabla 40: Pruebas de chi-cuadrado	137
Tabla 41: Coeficiente de Correlación de Pearson: Grado de relación entre las Variables de la Quinta Hipótesis procesado en el Software Estadístico SPSS-25.....	138

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Generación diaria de electricidad, 1 Mar-4 Jul 2019 y 2020 (en MWh, promedio móvil 7 días).....	23
Gráfico 2: Evolución de despachos totales y producción de cemento, Ene 19 – May 20.....	23
Gráfico 3: Proyecciones de crecimiento de las ventas del sector comercio según tipo de productos 2020 (%)......	24
Gráfico 4: Crecimiento mensual de la manufactura no primaria, Ene 20 – Abr 20.....	25
Gráfico 5: Producción minero-metálica, Ene 19 – May 20 (en var. % anual).....	26
Gráfico 6: Demografía Empresarial en el Perú.....	35
Gráfico 7: ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?.....	69
Gráfico 8: ¿Considera usted que el desembolso en mejoras en los activos fijos en la empresas industriales incide en la productividad de los mismos?.....	71
Gráfico 9: ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?.....	73
Gráfico 10: ¿Considera usted que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde?.....	74
Gráfico 11: ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos	76
Gráfico 12: ¿Para usted es importante que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción.....	78
Gráfico 13: ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?.....	80

Gráfico 14: ¿Cree usted que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto?.....	82
Gráfico 15: ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?.....	84
Gráfico 16: ¿Considera usted obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas?.....	86
Gráfico 17: ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?.....	87
Gráfico 18: ¿En su opinión el valor capitalizado de activos debe guardar relación las disposiciones tributarias?.....	89
Gráfico 19: ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se puede clasificar como costos computables?.....	91
Gráfico 20: ¿En su opinión las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria?.....	93
Gráfico 21: ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?.....	95
Gráfico 22: ¿En su opinión el margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales?.....	96
Gráfico 23: ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?.....	98
Gráfico 24: ¿En su opinión el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria?.....	99
Gráfico 25: ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta.....	101
Gráfico 26: ¿Considera usted que las diferencias permanente en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones?.....	102

Gráfico 27: Decisión . Ho se rechaza.....	110
Gráfico 28: Decisión . Ho se rechaza	116
Gráfico 29: Decisión . Ho se rechaza	122
Gráfico 30: Decisión . Ho se rechaza	128
Gráfico 31: Decisión . Ho se rechaza	133

RESUMEN

La finalidad de la presente tesis es establecer si los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020.

El presente trabajo ha sido desarrollado como una “INVESTIGACIÓN APLICADA”, en razón a que el tratamiento tributario para la deducción como gasto de los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal se aplique de forma correcta y oportuna. En relación al análisis de la investigación, ésta tiene como finalidad, el nivel narrativo y, razonado en la determinación del impuesto a la renta, pues los contadores públicos deberán clasificarlos en los resultados del periodo como gastos, creando posibles diferencias en la base del cálculo del impuesto a la renta.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to establish whether fixed indirect manufacturing costs in abnormal production affect income tax deductible expenses in the corporate industrial companies of the Lima department, 2019-2020.

This work has been developed as an "APPLIED RESEARCH", because the tax treatment for deduction as expense of fixed indirect manufacturing costs in abnormal production is applied correctly and in a timely manner. With regard to the analysis of the investigation, the purpose of the investigation is the narrative level and, reasoned in the determination of income tax, since public accountants must classify them in the results of the period as expenses, creating possible differences in the basis of the calculation of income tax.

RESUMO

O objetivo desta tese é estabelecer se os custos de fabricação indireta fixa na produção anormal afetam as despesas dedutíveis do imposto de renda nas empresas industriais corporativas do departamento de Lima, 2019-2020.

Este trabalho tem sido desenvolvido como uma "PESQUISA APLICADA", pois o tratamento tributário para dedução como despesa de custos fixos de fabricação indireta na produção anormal é aplicado corretamente e em tempo hábil. No que se refere à análise da investigação, o objetivo da investigação é o nível narrativo e, fundamentado na determinação do imposto de renda, uma vez que os contadores públicos devem classificá-los nos resultados do período como despesas, criando possíveis diferenças na base do cálculo do imposto de renda.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, desarrollada sobre los costos indirectos fijos incurridos en una producción anormal en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019- 2020, tiene como meta concluir si dichos costos en caso de encontrarnos en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta o por el contrario son gastos no deducibles.

En cuanto a su estructuración, la tesis se realizó en seis capítulos: Planteamiento del Problema; Marco Teórico; Hipótesis y Variables; Metodología; Resultados; Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; Fuentes de Información y sus anexos correspondientes.

Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática con sus delimitaciones, formulación del problema, objetivos, justificación e importancia; limitaciones y viabilidad.

Capítulo II: Marco Teórico, comprendió desde los antecedentes tanto nacional como extranjeras, seguido de la parte legal, histórica y las bases teóricas donde se desarrollaron las variables sobre costos indirectos fijos incurridos en una producción anormal y gastos deducibles en el impuesto a la renta; siendo apoyadas con material procedente de autores, especialistas, entre otros, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; además, son de interés dado que permitió clarificar desde el punto de vista teórico conceptual; culminando con las definiciones conceptuales.

Capítulo III: Hipótesis y Variables, estuvo comprendida por la hipótesis general y las específicas, terminando este punto con el señalamiento de las variables independiente y dependiente.

Capítulo IV: Metodología, estuvo compuesto por el bosquejo; universo de la población y selección del muestrario donde se trabajó con las empresas industriales corporativas del departamento de Lima; técnicas de recolección de datos, procesamiento de datos y aspecto ético.

Capítulo V: Resultados, comprendió desde la técnica del cuestionario con preguntas cerradas, con las cuales se realizó la parte estadística y gráfica; también se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión, finalizando con la contrastación de hipótesis.

Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, la discusión se realizó analizando diferentes opiniones de especialistas, las conclusiones se obtuvieron de la formulación de la hipótesis y las recomendaciones se consideran como factibles y apropiadas.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Las empresas en el Perú y a nivel mundial en diversos momentos de su historia, han atravesado por crisis financieras, las cuales afectaron tanto a las personas naturales como a las grandes y pequeñas empresas generándoles en muchas ocasiones grandes pérdidas financieras.

Las crisis financieras suelen presentarse en una determinada región geográfica o país; sin embargo, como consecuencia de la globalización estas crisis financieras se generalizan rápidamente, pero no necesariamente con la misma severidad.

Las crisis financieras suelen traer consigo la paralización temporal de labores o el cierre de empresas como ocurrió en el pasado a nivel mundial, el caso más reciente lo encontramos en China en donde por efecto del COVID 19 según información publicada por el The New York Times señala que: “La economía china, que por lo general goza de excelente salud, estuvo casi paralizada en el 2019 mientras las autoridades combatían un coronavirus que ha matado a más de 2,000 personas y atacado a decenas de miles más. Ahora, cientos de millones de personas vivieron en el 2019 prácticamente aisladas mientras el ejército bloqueaba pueblos enteros y las autoridades locales prohibieron que las empresas vuelvan a funcionar (el subrayado es nuestro)”.

Este cierre de instalaciones que se ha producido en China también lo hemos vivido en el Perú en diferentes momentos, pero siempre ha tenido una consecuencia en común, “la paralización temporal de actividades”.

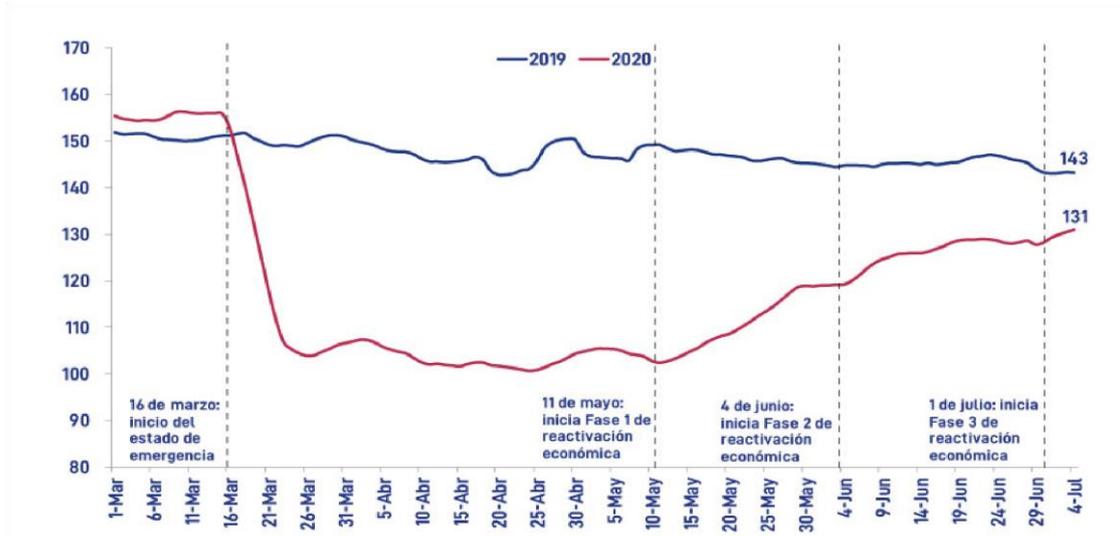
En el Perú, la primera alerta de COVID 19 se anunció el 6 de marzo del 2020 y el 16 de marzo del mismo año, el gobierno mediante decreto supremo 044-2020-PCM decretó en el Perú el estado de emergencia estableciéndose la inamovilidad obligatoria de todas las personas naturales nacionales y extranjeras, debiendo éstas permanecer confinados en sus hogares con la finalidad de evitar la propagación del COVID 19. Adicionalmente, esta norma trajo consigo el cierre de un sin número de negocios.

El estado de emergencia en la Provincia de Lima duró 138 días, lo que originó que muchas empresas se encuentren en una capacidad anormal de producción, algunos los primeros meses, y otras -incluso- hasta el 31 de julio.

Según el Instituto Peruano de Economía (IPE), en su Informe IPE del mes de julio del 2020, señala que en el sector de generación de energía eléctrica desde la declaratoria del estado de emergencia, el consumo de electricidad disminuyó en un 30%, como consecuencia del cese en gran parte de la economía.

Gráfico 1 Generación diaria de electricidad, 1 Mar - 4 Jul 2019 y 2020

(en MWh, promedio móvil 7 días)

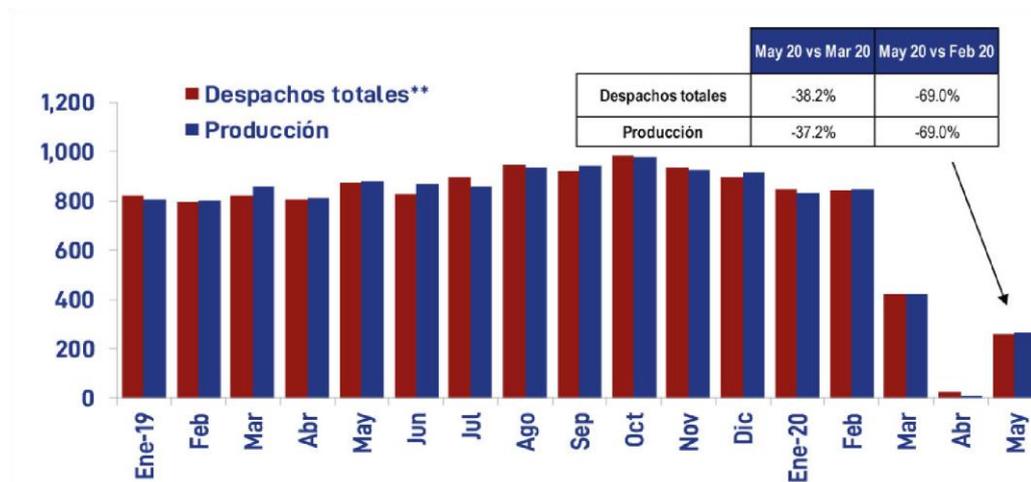


Fuente: COES

En el sector Construcción, hubo una disminución de consumo de cementos a partir del mes de marzo como mostramos en el cuadro adjunto:

Gráfico 2 Evolución de despachos totales y producción de cemento,

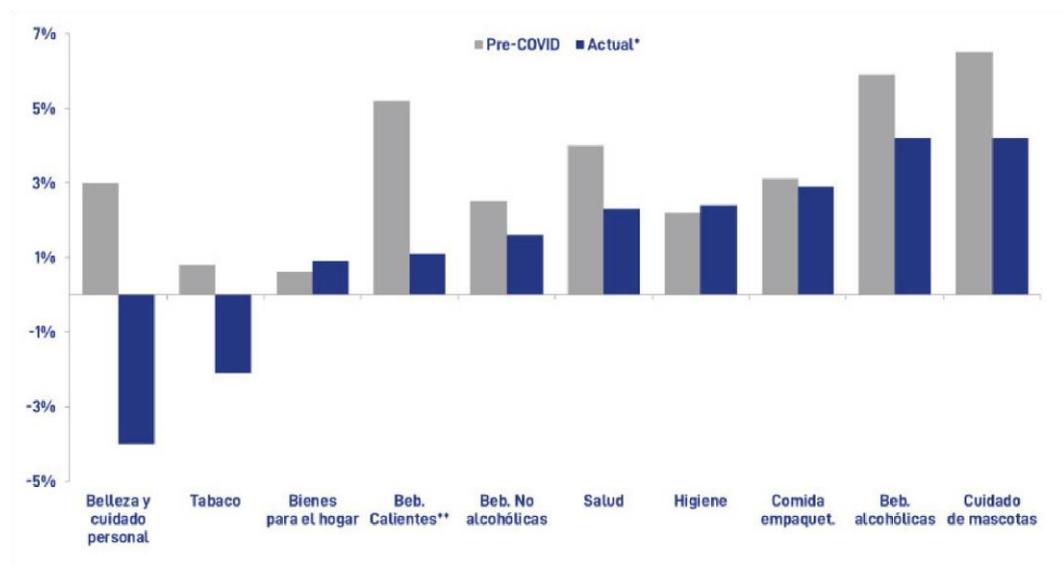
Ene 19 - May 20



Fuente: Asocem

El estado de emergencia ha afectado a unos sectores más que otros como veremos en el siguiente cuadro.

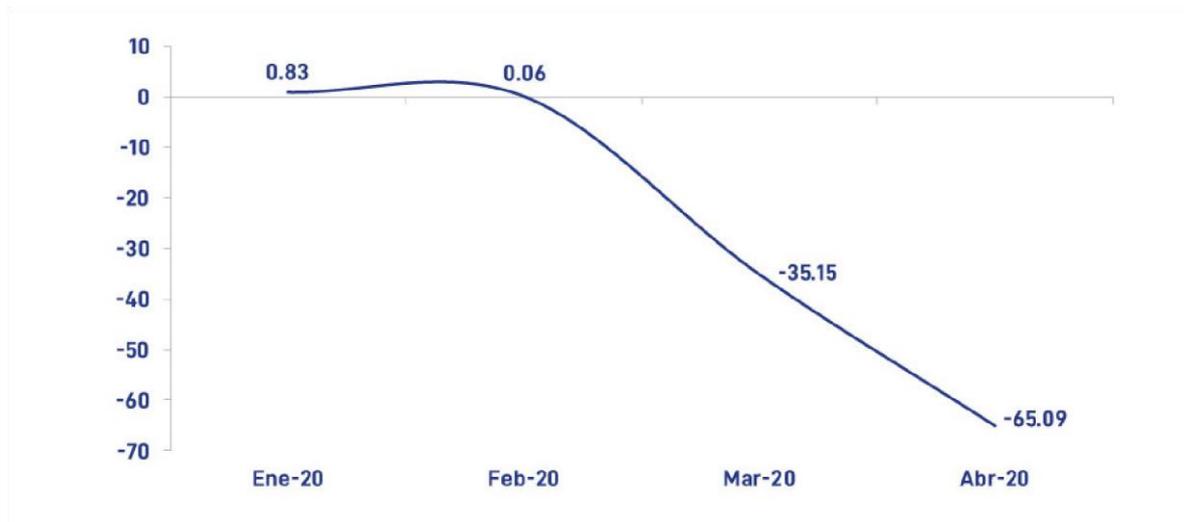
Gráfico 3 Proyecciones de crecimiento de las ventas del sector comercio según tipo de productos, 2020 (en %)



Fuente: Euromonitor International

Otro de los sectores más afectados, es de la manufactura no primaria en el que se produjo una caída significativa en las ventas de este sector como mostramos en el cuadro adjunto:

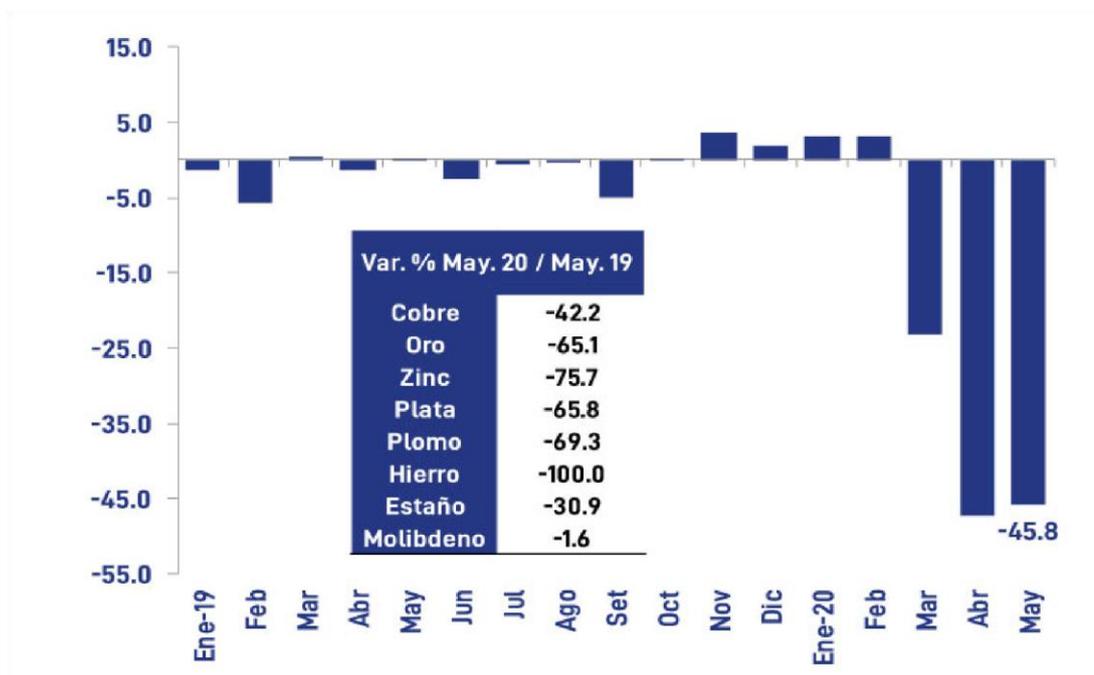
**Gráfico 4 Crecimiento mensual de la manufactura no primaria, Enero -
Abril 2020**



Fuente: INEI

Es de conocimiento, que el Perú es un país minero; sin embargo, el estado de emergencia afectó fuertemente al sector minero como podemos apreciar a continuación:

Gráfico 5 Producción minero-metálica, Ene 19 - May 20
(en var. % anual)



Fuente: INEI

Podemos apreciar por los gráficos anteriores, que desde que se declaró el estado de emergencia, las empresas han tenido una disminución significativa en su producción. En este contexto, es importante tener claro los efectos contables y tributarios de esta situación con la finalidad de emitir estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y el adecuado tratamiento para fines del Impuesto a la Renta.

En este sentido, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's) han establecido un tratamiento contable especial para los costos indirectos fijos de fabricación en el caso de paralización de actividades.

En efecto, la NIC 2 Existencias (en adelante NIC 2) establece las bases para poder tratar las existencias en caso de una baja en la capacidad normal de trabajo (lo cual podría originarse por diversos motivos entre ellos una crisis financiera). Esta norma contable, precisa el importe del costo que debe integrarse en un activo para diferirlo hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

Asimismo, la NIC 2 establece en sus párrafos 12 y 13 que el reparto de los costos de producción indirectos fijos se debe realizar sobre la base de la capacidad normal de producción establecida por la gerencia de acuerdo con su propia realidad y con las particularidades que afecten sus niveles de producción.

Los costos de producción fijos que no se imputen al costo de las existencias por niveles anormalmente bajos de producción, se reconocerán como gasto del periodo que se incurren.

La capacidad normal de producción es definida por la NIC 2 como la producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios períodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad resultante de las operaciones de mantenimiento previstas.

La norma contable define al costo fijo indirecto como aquel costo que no depende del volumen de producción y ventas, es decir, cuyo total no cambia

por fabricar y vender más o menos unidades de cualquiera de los productos. Entre dichos costos podemos mencionar, la depreciación y mantenimiento de la planta, maquinarias o el costo de la gestión y administración de la planta.

Por lo expuesto, se puede llegar a las siguientes conclusiones acerca del tratamiento contable:

- a) El importe de los costos fijos indirectos asignados a cada unidad de producción no se debe incrementar como consecuencia de una baja en la producción o de la inactividad de la planta o capacidad ociosa.
- b) Los costos indirectos fijos no asignados se deben reconocer como gastos del periodo en la cual ellos se incurren.

Hasta aquí hemos revisado el tratamiento contable de la paralización parcial o total de una planta. Dicha paralización se podría generar por una baja en las ventas, una crisis financiera (caso China en el 2019 por efecto del COVID 19 como hemos mencionado párrafos anteriores), o alguna limitación legal para realizar nuestras actividades.

A continuación, realizaremos un análisis tributario de los costos indirectos fijos, para lo cual revisaremos la sentencia de casación N°5476-2016. En dicha sentencia de casación, la empresa Pesquera Diamante Sociedad Anónima dedicada a la venta directa de pescado; así como a la producción de harina de pescado, había reconocido como gastos los costos indirectos fijos al encontrarse en periodo de veda.

La Administración Tributaria, como consecuencia de un procedimiento de fiscalización, determinó que la empresa no consideró dentro de los costos de producción de la harina de pescado, a los costos de flota (costos incurridos por las embarcaciones pesqueras con la finalidad de extraer recursos hidrobiológicos necesarios para la fabricación de harina de pescado), que ascendían a la suma de cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles (S/ 42,352,236.00), los cuales en su totalidad fueron registrados en el costo de ventas de la actividad de venta directa de pescado en aplicación de la NIC 2.

En conclusión, la controversia consistía en definir si los costos indirectos fijos en una producción anormal deben reconocerse como costo de producción o registrarse directamente al costo de ventas.

Al respecto, en su sentencia de casación la Corte Suprema señala que del análisis de los artículos 20° y 57° de la Ley del Impuesto a la Renta, **“el costo de un bien podrá ser disminuido del ingreso neto, a fin de obtener la utilidad, siempre que el bien haya sido vendido; caso contrario, no hay posibilidad de considerar como gasto el costo, debido a que recién con la venta se genera el tributo.”**

Asimismo, la Corte Suprema precisó que las NIIFs **“no se consideran como fuentes del derecho tributario de acuerdo a lo regulado en la Norma III del Título Preliminar del Código Tributario; sino, que su propósito es**

uniformizar y preparar información bajo el principio de valor razonable para los inversionistas, las cuales permiten que la información de los estados financieros sea oportuna y comparable”. En tal sentido, concluye confirmando el reparo de la Administración Tributaria.

Si bien el caso analizado por la Corte Suprema de Justicia analiza el caso de una empresa pesquera, esta situación se ha presentado en diversas empresas de diferentes rubros, como hemos demostrado en los párrafos anteriores según información del IPE.

Es importante mencionar que la ley del Impuesto a la Renta no define qué se entiende por “Costos Indirectos Fijos”, por lo que consideramos que la sentencia de Casación resulta ser cuestionable y no ajustada a nuestro ordenamiento jurídico.

El aporte del presente trabajo de investigación, incide en la necesidad de las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, de revisar sus políticas contables a efecto de para imputar correctamente los costos fijos indirectos de fabricación, en condiciones donde factores externos a la gestión de la alta dirección se ven obligados a utilizar la capacidad de la planta debajo de porcentajes importantes de su producción normal, y lo que se busca es reflejar la realidad económica en la normatividad tributaria en lo específicamente relacionado al Impuesto a la Renta.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema principal

¿De qué forma los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal, inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020?

1.2.2. Problemas secundarios

- a) ¿De qué manera la depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria, en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta?

- b) ¿De qué manera las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta?

- c) ¿De qué manera el sistema de costos de las empresas industriales corporativas, incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta?

- d) ¿En qué magnitud los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas

industriales corporativas, inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta?

- e) ¿En qué forma los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas, influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Precisar, si la depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta
- b) Analizar si las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.
- c) Determinar si el sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta.

- d) Comprobar si los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas incide en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.
- e) Verificar si los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación

Esta investigación se justifica por ser un tema de atención actual a nivel mundial y porque los aportes que se puedan generar de ella impactarán sobre los contribuyentes y las administraciones tributarias.

Asimismo, sobre la base del análisis de las normas contables tributarias, experiencia jurisprudencial y experiencia internacional, presentar una propuesta de modificación a las normas del impuesto a la renta que incluyan mecanismos prácticos y sencillos que permitan a los contribuyentes sustentar adecuadamente el tratamiento tributario de los costos indirectos fijos de fabricación, y un control adecuado para la Administración tributaria.

1.4.2. Importancia

- a. La importancia de definir el tratamiento tributario de los costos indirectos fijos de fabricación durante una producción anormal evitaría:
- Incurrir en procedimiento contencioso tributario tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes.
 - Evitar sanciones innecesarias para los contribuyentes al no existir un tratamiento para los costos indirectos fijos de fabricación.
 - Cumplir con los principios de seguridad jurídica y reserva de ley establecidos en el derecho tributario.
- b. Asimismo, el tratamiento tributario de los costos indirectos fijos de fabricación, tienen un impacto financiero significativo, ya que adicionalmente al estar los contribuyentes trabajando bajo una capacidad anormal de producción que les origina una disminución de sus ingresos, deben en opinión de la Administración Tributaria, adicionarse al cálculo del impuesto a la renta dichos costos con el consiguiente mayor pago del impuesto a la renta.

En consecuencia, lo expuesto sustenta la importancia de la presente investigación.

1.5. Limitaciones del estudio

La presente investigación está limitada por las siguientes consideraciones:

1.5.1. Limitación espacial

Nuestra investigación se limitará a la mediana y gran empresa que tienen su sede en la provincia de Lima. Esta decisión se fundamenta en lo siguiente:

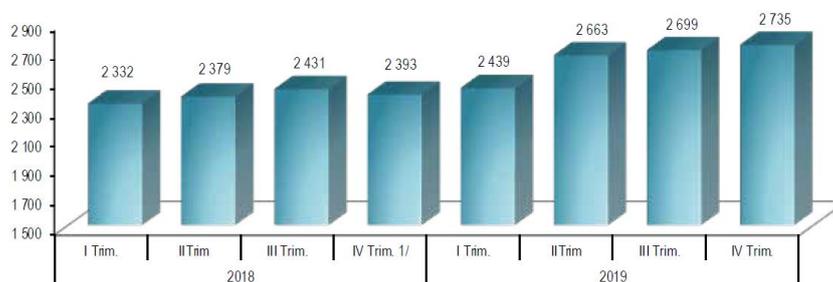
- El Perú es un país centralista por lo que la sede de las principales compañías en el Perú se encuentra en la provincia de Lima.
- Debido a la dificultad de ampliar el número de compañías por la escasez de colaboradores que permitan abarcar una mayor cantidad de compañías

Presentamos el número de empresas según información al 2019 del INEI:

Gráfico 6

Demografía Empresarial en el Perú

GRÁFICO Nº 1
PERÚ: STOCK DE EMPRESAS POR TRIMESTRE, 2018-19
(Miles)



1/ El stock difiere de la cifra presentada en el Informe Técnico N° 01 – Febrero 2019, debido a la actualización del Directorio Central de Empresas con el Padrón de contribuyentes SUNAT - 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

1.5.2. Limitación temporal

Nuestra investigación considerará como precedentes las investigaciones realizadas sobre nuestro tema objeto de investigación en los últimos quince años. Esta limitación se justifica en que partir del año 2004 se incorpora en la NIC 2 el concepto de producción anormal y su tratamiento contable.

1.5.3. Limitación social

El trabajo de campo para efecto del estudio y la confrontación de las hipótesis se realizará a nivel gerencial y jefes del sector empresarial de empresas ubicadas en la provincia de Lima.

1.6. Viabilidad del estudio

Nuestra investigación es posible de realizarse considerando que:

- El problema propuesto es capaz de analizarse considerando que reunimos al personal, los recursos económicos e información suficiente para realizar nuestro trabajo en el tiempo estimado.
- Es probable lograr la colaboración de los gerentes y jefes de las compañías consideradas para nuestra investigación.
- Es posible realizar la investigación con la metodología.
- Es factible dar respuesta al problema.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Universidades Peruanas

a) Universidad Nacional Federico Villareal

Autor: Miguel Martin CAMPOS LAZO – Título de Maestro en Costos y Presupuestos.

Título: Estructuración Eficiente del Costo Industrial para la Mejora Continua en las Fábricas Papeleras de Lima Metropolitana, Propuesta Actual. (2017)

Resumen: La falta de mejora continua en las fábricas, se origina por la ausencia de guías de producción que den seguridad de la información de los costos de producción para la correcta toma de decisiones en la gestión de producción. No son confiables por que los componentes del costo no están correctamente asignados por lo que se debe determinar la forma como la estructuración eficiente del costo industrial podrá facilitar la mejora continua de las fábricas. La técnica utilizada para la recopilación de información fueron las encuestas. El resultado más relevante, fue que el 85 por ciento de los encuestados acepta que la estructuración eficiente del costo industrial podrá facilitar la mejora continua de las fábricas.

b) Universidad Cesar Vallejo

Autor: Víctor Carlos AYALA ANTICONA – Título de Maestro en Administración de Negocios.

Título: La gestión de costos y su influencia en la rentabilidad de la empresa operador logístico de la ciudad de Trujillo. (2017)

Resumen: La presente tesis, consiste en verificar el influjo de los costos en la rentabilidad de las empresas. Se revisó los componentes actuales del costo, comparándolo con el presupuesto original para lograr determinar las variables que incidieran en la utilidad de las Compañías.

Entre los resultados más importantes, se determinó un elevado incremento de los costos indirectos fijos, el cual disminuye la utilidad de las Compañías.

Por lo que se concluyó que se debe implementar medidas de control y seguimiento de los costos indirectos fijos.

c) Universidad Cesar Vallejo

Autor: Gerardo Edwin Arturo CASANOVA DIAZ – Título de Maestro en Administración de Negocios.

Título: Gestión de costos y la eficiencia en las ventas del servicio de restaurante en la empresa de Chuck E Cheese's. (2019)

Resumen: Esta tesis tiene como finalidad determinar la incidencia de la gestión de costos en la eficiencia de ventas. La metodología utilizada contempló las técnicas de recolección de datos de la encuesta.

Se llegó a la conclusión, que la gestión de costos repercute en la eficiencia de ventas, porque la utilidad que origina la venta de los productos del restaurante se ve perjudicado por no controlar si los costos son reales, o no se consideran todos los elementos que lo componen; necesitando la empresa perfeccionar el método de estimación de sus costos, abarcando todos los elementos del proceso de preparación de sus productos.

2.1.1 Universidades extranjeras

a) Universidad de Chile

Autor: Mauricio OSORIO IIUFI – Título de Maestro en Costos y Presupuestos.

Título: Requisitos del Gasto y Proyecto de Modernización Tributaria. (2019)

Resumen: El objetivo de la presente tesis, es definir los requisitos que deben cumplir los gastos para que sean aceptados según las normas del Impuesto a Renta, respetando el principio de legalidad. El problema se origina por que las interpretaciones de la administración tributaria y las interpretaciones judiciales han adicionado requisitos que no se mencionan expresamente en la Ley. La principal conclusión a la que se arribó, fue que la actual legislación no garantiza el principio de Legalidad para la deducción de los gastos.

b) CIATEQ - Mexico

Autor: Antonio AGUILAR JAEN – Título de Maestro en Manufactura Avanzada.

Título: Diseño de Infraestructura de Nueva Planta para la Línea de Producción de los Modelos Buller y Linner 12 en Dina Camiones. (2017)

Resumen: El sector automotriz constantemente está renovándose, realizando inversiones en nuevos modelos o mejorando las plantas de ensamblaje siendo el tiempo de ensamblaje y el costo fijo elementos importantes a evaluar en las inversiones mencionadas. Como recomendación para optimizar el tiempo de ensamblaje y la reducción de los costos fijos en los proyectos, que participen todas las áreas de producción, seguridad industrial, control de calidad y todas las áreas que están en el proceso de producción.

c) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Autor: Xochilt CÓRDOVA PERALTA – Título de Maestro en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.

Título: Distribución de Costos en la Producción de Puros de la Empresa El Buen Sabor. (2016)

Resumen: inversión realizada. El trabajo de investigación se realiza en el sector Tabacalero.

Para el trabajo de campo, se aplicó la observación directa al proceso productivo, entrevistas a los responsables de área y la revisión a los registros contables. Como resultado de la investigación, se encontró al momento de asignar los costos a los puros, no se incluye todos los elementos que incurren en la producción que van desde la adquisición de la materia prima hasta la obtención del producto final, por consiguiente, la

omisión de algunos gastos afecta en la determinación del costo unitario del producto y de la utilidad, al asignarle un valor no real.

2.2. Marco Legal

2.2.1 República de Argentina

El Texto Ordenado de La Ley del Impuesto a las Ganancias (en adelante Ley), establecido por Decreto 649/97 no ha regulado el tratamiento tributario de los costos indirectos fijos en una producción anormal.

Sin embargo, el artículo 17 de la Ley consagra el principio de causalidad. En efecto, dicho artículo establece que de la ganancia neta se restarán de la ganancia bruta los gastos necesarios para obtenerla o, en su caso, mantener y conservar la fuente.

En este sentido, el artículo 51 de la Ley establece que cuando las ganancias se originen de la enajenación de bienes, se entenderá por ganancia bruta el total de las ventas netas menos el costo.

Por su parte, el artículo 75 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta regulado por Decreto N° 1344/1998; define al costo de producción como el conjunto de materiales, mano de obra y los gastos de fabricación.

En conclusión, apreciamos que la Ley y el Reglamento del Impuesto a las Ganancias argentino son similares a la situación peruana respecto al tratamiento de la deducción de los gastos y tratamiento de los costos de

producción, por lo que las empresas argentinas al encontrarse ante una producción anormal no tendrían una base legal que determine si los costos indirectos fijos no distribuidos por encontrarnos en una producción anormal, debe ser costo o gasto para fines tributarios.

2.2.2 Chile

El Impuesto a la Renta chileno regulado por Decreto Ley 824 (en adelante la Ley), establece que en relación a la deducción de los gastos en su artículo 30, que la renta bruta de una persona jurídica que explote bienes o desarrolle actividades afectas al impuesto, será determinada deduciendo de los ingresos brutos el costo directo de los bienes que se requieran para la obtención de dicha renta.

El artículo 41 de la Ley establece que el costo de reposición de los productos terminados o en proceso se determinará considerando la materia prima y la mano de obra.

De la revisión de la ley chilena, la misma tampoco ha contemplado el tratamiento tributario de los costos indirectos de fabricación en una producción anormal.

2.2.3 Ecuador

La Ley del Impuesto a la Renta de Ecuador (Ley) regulado por la Codificación No. 2004-026; establece que en su artículo 16, que la base imponible es la

diferencia entre el total de ingresos menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones vinculados a tales ingresos.

Por su parte el Reglamento de la Ley establecido mediante decreto N° 374 (en adelante el Reglamento); dispone en su artículo 27 que la renta neta de las actividades habituales gravadas se le disminuirá los costos y gastos de producción o de fabricación, no definiéndose que se debe entender como costo.

Podemos concluir, que la legislación ecuatoriana no ha regulado el tratamiento tributario de los costos indirectos fijos en una producción anormal, por lo que se encuentra en similar situación que la peruana.

Es importante mencionar, que las normas tributarias y no solamente en el Perú si no en los países mencionados, no se elaboran pensando en situaciones específicas, sino que son normas generales, y; dependerá de cada País la forma como subsana los hechos no contemplados en su legislación, y, es evidente que ningún país previo que nos encontraríamos ante una pandemia como el COVID 19 que haría que las industrias se encuentren en una producción anormal.

2.2.4 España

Mediante Ley 27/2014 (en adelante la Ley), de 27 de noviembre de 2014 con vigencia a partir del 1 de enero de 2015, se emite el texto consolidado del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley española no trata específicamente el caso objeto de estudio sin embargo, en el numeral 1 del artículo 11 señala que: “los ingresos y gastos derivados de las transacciones o hechos económicos se imputarán al período impositivo en que se produzca su devengo, con arreglo a la normativa contable”.

Como apreciamos en este numeral la Ley española aplica el principio de devengo contable para el reconocimiento de gastos.

Por su parte el numeral 3.1 del artículo 11 de la Ley, señala que no serán aceptados como gastos los desembolsos o provisiones que no se hayan imputado contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como apreciamos de los párrafos anteriores, la Ley española establece que los gastos se reconocen según el criterio contable. En el caso materia de la presente tesis, si bien no existe una norma que regule expresamente la deducción como gasto de los costos indirectos fijos incurridos en una producción anormal, por lo expuesto en la Ley española podemos concluir que de presentarse dicha situación podría considerarse como gasto para fines tributarios en aplicación del artículo 11 de la Ley.

2.2.5 República de Perú

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) aprobado por D.S. N° 179-2004-EF, en su artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta (en

adelante LIR), establece que para fines de determinar la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para generarla o sirva para el mantenimiento de la fuente.

Por su parte, el artículo 62 de la LIR dispone que los contribuyentes, empresas o sociedades que, en razón de la actividad que desarrollen, deban practicar inventario, valuarán sus existencias por su costo de adquisición o producción.

El artículo 65 del Reglamento de la LIR dispone, que los Compañías deberán llevar sus inventarios y anotar en la contabilidad sus costos mediante un Registro de Costos, en cuentas separadas los elementos constitutivos del costo de producción. **Dichos elementos son los comprendidos en la Norma Internacional de Contabilidad** correspondiente, tales como: materiales directos, mano de obra directa y **gastos de producción indirectos** (el resaltado es nuestro).

Por su parte, el artículo 20 de la LIR al referirse al costo computable de los bienes enajenados, precisa que dicha definición comprende al costo de adquisición, producción o construcción, más los costos posteriores incorporados al activo **de acuerdo con las normas contables** (El resaltado es nuestro).

El mismo artículo 20 de la LIR define como:

- a. **Costo de adquisición:** La contraprestación pagada por el bien adquirido, y los costos incurridos con motivo de su compra.

- b. **Costo de producción o construcción:** El costo incurrido en la producción o construcción del bien.

Asimismo, las normas del Impuesto a la Renta han precisado que existe costo de producción o construcción, cuando el bien ha sido producido, construido o creado por el propio contribuyente.

Es importante mencionar, que la primera disposición final del Decreto Supremo 134-2004-EF, precisa que debe entenderse **como “costos indirectos de fabricación o construcción”** a que se refiere el Artículo 20 de la Ley del Impuesto a la Renta, **corresponde al concepto de “gastos de producción indirectos” señalado en la Norma Internacional de Contabilidad** relacionada con las Existencias (el resaltado es propio).

Por su parte el inciso j), del artículo 11 del reglamento de la LIR, ha precisado que, para la determinación del costo computable de los bienes, se tendrán en cuenta supletoriamente las NIIF y los PCGA, en tanto no se opongan a lo dispuesto a la LIR y a su reglamento.

Como apreciamos, las normas tributarias del Perú, nos remiten a la utilización de las normas contables en la medida que no se opongan a lo establecido en la LIR.

2.3. Marco Teórico

2.3.1 Los Costos Fijos Indirectos de Fabricación

Los Costos Indirectos Fijos constituyen uno de los elementos constitutivos del costo de las existencias, definiéndolo **RIVERO ZANATTA, Juan Paulo (2015)** como: “aquellos que son absolutamente reconocibles con el producto terminado y que, adicionalmente son complicados de reconocer y deben ser distribuidos a varias existencias. Entre los costos indirectos fijos encontramos los arrendamientos, depreciación y amortización, consumo de agua y energía eléctrica y servicios de seguridad y limpieza, entre otros” (Pág. 140)

Por su parte **ARREDONDO GONZALES, María (2015)** define a los costos fijos como: “aquel costo que no se incrementa o disminuye por el nivel de producción o ventas, es decir, dicho costo no está subordinado a la cantidad de bienes producidos o vendidos. Tenemos entre estos costos: el sueldo del supervisor de planta, depreciación de la maquinaria, etc.” (Pág. 10)

En este sentido, también se ha pronunciado el **IFRS FUNDATION**, (2020) por intermedio de la NIC 2 Inventarios, la cual afirma que: “son costos indirectos fijos los que se mantienen relativamente continuos, con independencia de la cantidad de unidades producidas, tales como la amortización de activos fijos y mantenimiento de la planta y maquinaria, así como los desembolsos por la administración de la planta.” (pág. A886)

Para comprender el concepto de producción normal, nos remitiremos a la manifestado por **PricewaterhouseCoopers (London), (2019)**, quienes

sostienen lo siguiente en relación a capacidad normal: *“The allocation of fixed production overheads should be based on the entity’s normal level of productive capacity. This level of capacity is the average production expected to be achieved over number of periods in normal circumstance taking account of production loss due to planned maintenance.”* (Pág. 20006)

PricewaterhouseCoopers Londres propone determinar la producción normal en base al promedio en número de periodos, es decir, determinar sobre la base de los últimos años que se haya estado en una producción normal un promedio de producción que se espera se obtenga en los años siguientes.

En esta misma línea, **PWC (España)** propone en su **publicación Implicancias contables de los efectos del corona virus (2020)** que según: “la Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios (y también la Norma de Registro y Valoración N° 10 - Existencias en Plan General de Contabilidad), requiere que los costes fijos de producción se integren al costo de producción considerando una capacidad de producción normal. Por lo tanto, la reducción de los niveles de producción podría afectar al volumen de costes a capitalizar. Las Compañías deben evaluar la importancia de cualquier deterioro o baja y si es necesario, revelar dicha información de acuerdo con la NIC 2.” (pág. 9)

Por su parte, **KPMG España** ha publicado un documento denominado **Buenas prácticas contables ante el coronavirus en 2020**, entre las medidas que plantea es que: “uno de los impactos más importantes en los inventarios se referirá a los meses de subactividad. Debido a que las compañías en el 2020

van a fabricar bienes a niveles por debajo de la capacidad normal, **es preciso evaluar la parte de los costes que no van a ser objeto de capitalización en inventarios.**” (pág. 3)

Por su parte, **Deloitte** es la misma posición que las anteriores firmas auditoras. En efecto, en su publicación denominada **Consideraciones contables relacionadas con la enfermedad Coronavirus 2019 (su versión en español)** ha precisado lo siguiente: “si los niveles de fabricación de bienes de una compañía son anormalmente bajos (por ejemplo, como resultado del cierre temporal de líneas de producción por efecto del covid 19), puede ser necesario la revisión de los costos de las existencias, para asegurarnos que los costos fijos de producción que no se imputen a las existencias, sean reconocidos en el Estado de Resultados en el período en que se originaron.” (pág. 2)

Podemos concluir, que la capacidad normal es aquella que permite satisfacer la demanda de los bienes producidos en un determinado periodo, y; en caso de encontrarse las Compañías en una capacidad anormal de producción, la asignación de los costos indirectos fijos a cada uno de los bienes producidos no incrementará el costo unitario de producción como consecuencia de un nivel bajo de producción. Los costos indirectos fijos no distribuidos, se reconocerán contablemente como gastos del periodo en que han sido incurridos

2.3.2 Gastos deducibles en la Ley del Impuesto a la renta

La LIR establece en su artículo 37 que los gastos son deducibles siempre que sean necesarios para generar ingresos gravados o para el funcionamiento de

las empresas. Este enunciado ha sido reconocido en la doctrina como el Principio de Causalidad.

Resulta importante analizar si el Principio de Causalidad es aplicable a la definición de costo. Al respecto, el Tribunal Fiscal ha señalado mediante RTF N° 261-1-2007, que el Principio de Causalidad no se aplica en el caso de fabricación de bienes ya que dicho principio se aplica únicamente a los gastos de ventas u operativos.

En esta línea de ideas se encuentra **DURAN ROJO, Luis (2015)** quién sostiene que: “para la determinación de los costos no resulta aplicable el Principio de Causalidad, ya que la LIR establece normas particulares para la determinación del costo, y; en algunos casos aplicando las NIIFs.” (Pág. 17)

Una opinión en el mismo sentido es la de **PICON GONZALEZ, Jorge Luis (2019)**, que considera que la LIR en el caso de existencias ha establecido que: “si discutimos de existencias, determinar si una determinada adquisición integra el costo, será importante para determinar en qué momento se reconoce como gasto, ya que el costo de una existencia será gasto cuando se venda dicha existencia. La NIC 2 dispone que deberán formar considerarse los costos de adquisición y producción para dejar las existencias listas para su venta.” (Pág. 82)

Por lo manifestado en el párrafo anterior, podemos concluir que si bien el artículo 37 consagra el principio de Causalidad, y; es por lo tanto el principio

rector para la deducción del gasto, no resulta aplicable para la determinación del costo por contener la LIR normas específicas para su determinación. Sin embargo, dichas normas resultan ser insuficientes en el presente caso de estudio, ya que como hemos explicado al inicio de la tesis existen discrepancias entre las entidades encargadas de emitir justicia tributaria por ser un hecho no regulado en nuestra legislación.

Por otro lado, y como hemos explicado en los párrafos anteriores, la definición de costos computable para fines de la LIR se encuentra en el artículo 20 de dicha norma. Sin embargo, dicho concepto presenta vacíos en relación con la actividad empresarial al no comprender todos los aspectos que se generan en la producción o fabricación de bienes.

En efecto, según **TORRES GALVEZ, Cesar Augusto y PÉREZ RIVERA, Percy Antonio (2020)** quienes señalan: “que el día de hoy existe inseguridad en la comunidad empresarial sobre el tratamiento contable y tributario de la determinación de los costos de los subproductos y coproductos, arribando a la conclusión que es necesario un cambio normativo a la ley del impuesto a la renta, haciendo referencia a las normas internacionales de contabilidad”. (Pág. 850)

Como apreciamos, los autores opinan que la LIR no es del todo clara al momento de desarrollar el concepto y los componentes del costo de producción como sí lo es la norma contable.

Esto origina que tengamos esta inseguridad acerca del tratamiento tributario de los costos al no existir reglas claras en la LIR, por lo que ante estas imprecisiones tributarias, debemos recurrir a la contabilidad que a pesar de tener fines divergentes a los tributarios, puede ser utilizada como norma interpretativa para fines del IR.

De esta opinión es **GOTLIB Gabriel (2020)**, quien opina que: “La contabilidad tiene dos pesos significativos en el IR. Una es como medio probatorio y otra como fuente de interpretación. La primera debería tener un impacto reducido en el IR, en tanto la segunda, debería aplicarse únicamente a aquellos casos en los que la norma tributaria hace una remisión a las NIIF o PCGA.” (Pág. 97)

Esta situación se presenta en nuestra realidad ya que nuestro Tribunal Fiscal cuando ha tenido que analizar un expediente de apelación del IR en muchos casos ha recurrido a las NIIFs para interpretar o definir situaciones no contempladas en el IR.

Una posición contraria a recurrir a las NIIFs lo ha manifestado **MEDRANO CORNEJO, Humberto (2018,)** quien considera que: “los componentes para determinar la quantum del tributo deben encontrarse establecidos en la ley. Las normas contables no pueden incidir en la determinación del IR porque no son normas jurídicas.” (Pág. 82)

Una opinión contraria a la manifestada por Medrano, la encontramos con **GARCIA NOVOA, Cesar (2020)** quien sostiene que: “El objetivo de la

contabilidad es sustancialmente informativa. Desea informar a los *stakeholders* de la posición financiera de la Compañía. Sin embargo, nada imposibilita que la contabilidad sea una fuente del Derecho Tributario para determinar la cuantía del tributo.” (Pág. 55)

Una opinión similar a la de García es la de **CALDERON CARRERO, José Manuel y BAEZ MORENO, Andrés (2013)**, que sostiene que: “la NIIF es una fuente de interpretación del Impuesto a las Ganancias que puede ser utilizado en la determinación del impuesto.” (Pág. 99)

Como apreciamos, los especialistas mencionados sostienen que las NIIFs pueden utilizarse para interpretar las normas tributarias como fuente externa; pero no, como doctrina jurídica que –entendemos-es la opinión de Medrano.

2.4. Definiciones Conceptuales

2.4.1. Capacidad Normal:

Es la fabricación de bienes que se espera obtener en situaciones normales, considerando el promedio de varios períodos que podrían ser 3 o 4 años, y teniendo en cuenta las paradas de planta que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento.

2.4.2. Costo:

Conjunto de desembolsos efectuados para la adquisición o producción de un bien.

2.4.3. Costo Computable:

Por costo computable de los bienes enajenados, se entenderá el costo de adquisición, producción o construcción o, en su caso, el valor de ingreso al patrimonio o valor de su último inventario determinado conforme a ley, más los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.

2.4.4. Costo Indirectos de Producción Fijos:

Son los que permanecen relativamente constantes con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de fábrica y los activos por derecho de uso utilizados en el proceso de producción, así como los costos de gestión y administración de planta.

2.4.5. Devengado Tributario de los Ingresos y gastos:

Los ingresos se devengan cuando se han cumplido los siguientes requisitos:

- a) Se hayan producido los hechos sustanciales
- b) La operación no esté sujeta a una condición suspensiva
- c) No es requisito para el devengo la oportunidad del cobro para los ingresos ni del pago para los gastos.
- d) Cuando el precio de la transacción se fije en base a un hecho futuro, el ingreso o gasto devengo cuando dicho hecho ocurra.

2.4.6. Eficacia en los costos

Se dice que una política o proceso es eficaz en costos cuando los servicios o productos de la empresa no pueden tener un costo más bajo.

2.4.7. Gastos de Fabricación:

Incluyen todos los gastos de manufactura distintos a los materiales directos y a la mano de obra directa. Los gastos de fabricación pueden incluir los siguientes conceptos:

- Mano de obra indirecta.
- Materiales de fabricación.
- Reparación a edificios y equipo.
- Impuesto sobre la planta y el equipo.
- Amortización de patentes
- Gastos de herramientas pequeñas
- Seguro social
- Impuestos de nominas

2.4.8. Gastos Indirectos:

Nombre genérico para los costos de materiales y servicios que no aumentan de modo directo, ni son fácilmente identificables con el producto o con el servicio que constituye el objeto principal de una operación.

2.4.9. Fuentes del Derecho Tributario:

Son fuentes del Derecho Tributario:

- Las disposiciones constitucionales

- Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el Presidente de la República;
- Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente.
- Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales
- Los decretos supremos y las normas reglamentarias
- La jurisprudencia
- Las resoluciones de carácter general emitidas por la Administración Tributaria
- La doctrina jurídica

Son normas de rango equivalente a la Ley, aquellas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente.

2.4.10. Impuesto:

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

2.4.11. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:

Aspectos convencionales, reglas y procedimientos que definen las prácticas aceptadas en un tiempo particular y proporcionan una norma mediante la cual, los auditores dan forma a sus opiniones profesionales acerca de presentaciones financieras. Estos principios incluyen no solo lineamientos

amplios de aplicación general, sino también prácticas y procedimientos detallados.

2.4.12. Producción:

Función de elaborar o fabricar, que se distingue de las de distribuir o financiar; por tanto, la adición de valor por una operación o proceso que se refleja en la contabilidad por el registro de los costos de los factores contribuyentes.

2.4.13. Renta Neta:

Es el base imponible del IR, se disminuirá de los ingresos gravados los gastos vinculados a generar dichos gastos, en tanto, la deducción no esté expresamente prohibida por la LIR.

2.4.14. Resolución:

Es el acto por el cual el organismo administrativo del tributo resuelve una reclamación, absuelve una consulta o se pronuncia sobre una situación planteada.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

Formulación de la Hipótesis

3.1 Hipótesis General

- a) Los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020.

3.2 Hipótesis Específicas

- a) La depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta
- b) Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta
- c) El sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta
- d) Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales

corporativas inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

- e) Los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1 Variable Independiente X: Costos Indirectos Fijos incurridos en una Producción Anormal

Tabla 1: Variable Independiente

Definición conceptual		
	Indicadores	Índices
Definición Operacional	X1. Depreciación de Edificio y Planta	1.1 Clase de activo fijo 1.2 Desembolsos en mejoras en los activos fijos
	X2. Políticas Contables	2.1 Costo de Producción 2.2 Gastos del periodo
	X3. Sistema de Costos	3.1 Absorción 3.2 Variable
	X4. Gastos Fijos indirectos de reparación y mantenimiento	4.1 Reemplazo de herramientas 4.2 Normas de calidad
	X5. Gastos de sostenibilidad ambiental	5.1 Desembolsos en equipos de control de residuos sólidos 5.2 Uso de material no contaminante

3.3.2 Variable Dependiente Y: Gastos Deducibles en el Impuesto a la Renta

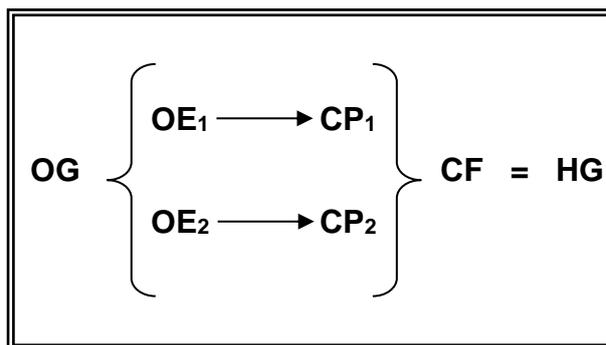
Tabla 2: Variable Dependiente

Definición conceptual		
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	Y1. Normatividad Tributaria	1.1 Tasas de depreciación 1.2 Capitalización de activos
	Y2. Reglamento del Impuesto a la renta	2.1 Costos computables 2.2 Ingresos gravables
	Y3. Gastos de Operación	3.1 Imputación de gastos 3.2 Gastos variables
	Y4. Base tributaria para el cálculo del Impuesto a la Renta	4.1 Monto mínimo que se puede capitalizar 4.2 Aceptación del gasto
	Y5. Impuesto a la Renta Diferido	5.1 Diferencias temporales 5.2 Diferencias permanentes

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño metodológico

El presente estudio dada la naturaleza de las variables materia de la investigación, responde al de una investigación por objetivos de acuerdo al siguiente esquema:



Leyenda:

OG = Objetivo General

OE = Objetivos Específicos

CP = Conclusiones Parciales

CP = Conclusión Final

HP = Hipótesis General

Este cuadro nos indica que el Objetivo General se forma a partir de los Objetivos Específicos, con los cuales se contrastan. A su vez, los Objetivos Específicos constituyen la base para formular las Conclusiones Parciales del Trabajo de Investigación. Las Conclusiones Parciales, se correlacionan adecuadamente para formular la Conclusión Final de la Investigación, la misma que debe ser congruente con la Hipótesis General.

4.1.1. Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como “INVESTIGACIÓN APLICADA”, en razón a que el tratamiento tributario para la deducción como gasto de los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal, se aplicará correcta y oportunamente para la optimización de las empresas ubicadas en la provincia de Lima.

4.1.2. Estrategias de la Investigación

En relación al análisis de la investigación, esta tiene como finalidad, el nivel narrativo, razonado y afinidad.

En nuestro trabajo de investigación, se han utilizado otros procedimientos a los ya mencionados en el párrafo precedente, pero de menor significancia en la investigación; sin embargo, se logró integrar a la investigación alcanzando el efecto previsto.

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población

La selección de la población está constituida por gerentes y jefes de las medianas y grandes compañías de la provincia de Lima.

Tabla 3: Población

Empresas grandes y medianas	Funcionarios y Gerentes
BELCORP	8
ALICORP	6
PEPSICOLA PANAMERICANA	4
QUIMICA SUIZA	6
INRETAIL PHARMA	6
MIFARMA	4
SNACK AMÉRICA LATINA	7
NUMAY	4
CORPORACIÓN PRIMAX	5
MINERA BUENAVENTURA	4
GRUPO PALMAS DEL ESPINO	8
AGRÍCOLA DEL CHIRA	4
PROVEEDORES MINEROS	6
LIMA CAUCHO	3
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	5
	80

4.2.2. Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra, se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya formula se describe a continuación:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Proporción de funcionarios y gerentes que manifestaron considerar los costos indirectos fijos como gasto en una producción anormal para fines del impuesto a la renta, aplicando el tratamiento de la NIC 2. (Se asume **P = 0.5**)
- Q : Proporción de gerentes y jefes que manifestaron considerar los costos indirectos fijos como costo de las existencias en una producción anormal para fines del impuesto a la renta aplicando el principio de correlación ingresos y costos. (Se asume **Q = 0.5**)
- e : Margen de error 5%
- N : Población
- n : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error, **n** será:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (80)}{(0.05)^2 (80-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 66 funcionarios y gerentes DE LAS GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS-

Estos gerentes y jefes del sector industrial han sido escogidos de manera aleatoriamente, considerando cada compañía.

Tabla 4: Muestra

Empresas grandes y medianas	Funcionarios y Gerentes	% de Población	Muestra
BELCORP	8	10%	7
ALICORP	6	8%	5
PEPSICOLA PANAMERICANA	4	5%	3
QUIMICA SUIZA	6	8%	5
INRETAIL PHARMA	6	8%	5
MIFARMA	4	5%	3
SNACK AMERICA LATINA	7	9%	6
NUMAY	4	5%	3
CORPORACIÓN PRIMAX	5	6%	4
MINERA BUENAVENTURA	4	5%	3
GRUPO PALMAS DEL ESPINO	8	10%	7
AGRICOLA DEL CHIRA	4	5%	3
PROVEEDORES MINEROS	6	8%	5
LIMA CAUCHO	3	4%	2
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	5	6%	4
TOTAL	80	100%	66

La muestra ha sido seleccionada de manera aleatoria en un número de 80 funcionarios y gerentes de medianas y grandes empresas, con un margen de error del 5%.

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1. Descripción de los instrumentos

La principal técnica que se utilizará en esta Tesis será la encuesta.

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Con motivo de la presente tesis se preparó un test o cuestionario de valoración (sondeo o encuesta). Este test o cuestionario fue la herramienta que nos permitió establecer la relación entre las variables, conexión entre los motivos y los resultados, y validar la hipótesis, y fue la principal herramienta para el desarrollo de la tesis.

4.4. Técnicas de procesamiento de la información

La evaluación y el tratamiento de los datos se realizará de la siguiente manera:

- a. La información obtenida de las encuestas serán compilada con la finalidad de analizarlo de manera organizada.

La información será analizada por intermedio de un aplicativo estadístico.

- b. Se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson para analizar la relación entre las variables dependiente e independiente a través de la correlación lineal.

4.5. Aspectos Éticos

Si consideramos que la Ética es la ciencia que estudia el comportamiento del ser humano entre definiciones de bien y mal fundamentado en la libertad, la verdad, la conciencia, Dios, respeto al ser humano, exploración hacia la verdad, sinceridad, imparcialidad, paciencia, conceptos que se encuentran en el Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres, que adicionalmente ofrece servicios

encaminados hacia la excelencia, liderazgo en la actividad docente y una actitud innovadora que desarrolla una vocación investigadora y una obligación con el progreso del país.

La recolección y el análisis de la información se realizará respetando los valores éticos de la Universidad. Se dará el debido reconocimiento a los trabajos que nos han precedido manteniendo siempre la originalidad de nuestra investigación

CAPÍTULO V: RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados de las Tablas estadísticas o de frecuencias por cada pregunta de la encuesta, así como los gráficos de barras con sus respectivas interpretaciones. También mostramos los resultados del Alfa de Cronbach o confiabilidad y Contrastación de Hipótesis con el modelo matemático Chi Cuadrado incluyendo, la correlación de Pearson o grado de relación entre las variables. En todos los casos, con el uso del software estadístico SPSS versión actual 25, resultando que los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal, inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima 2019-2020.

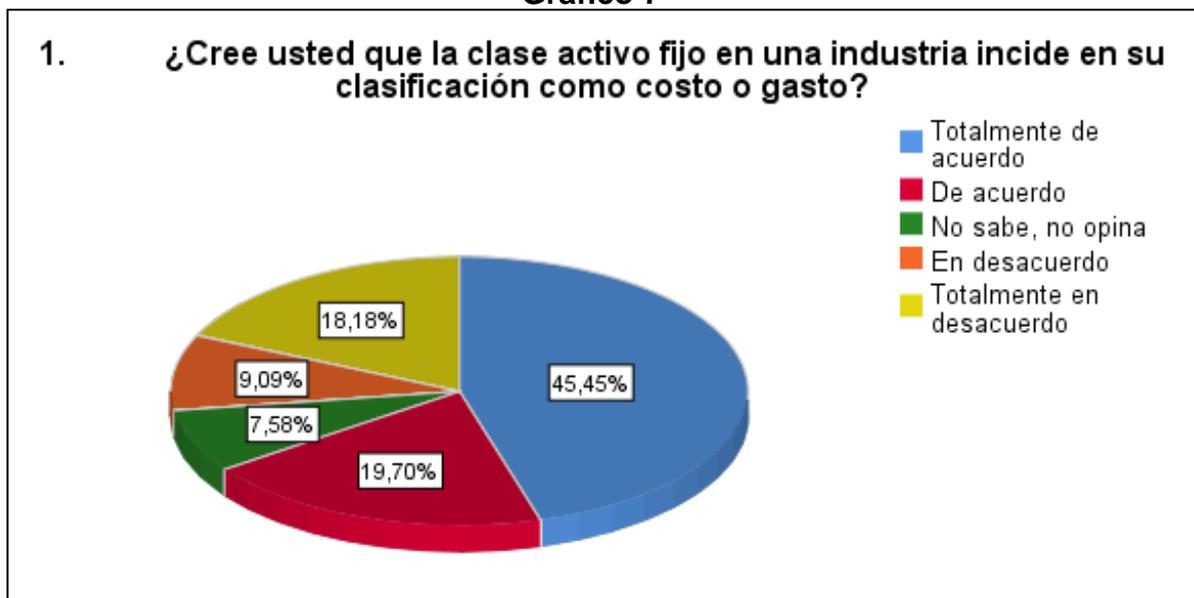
TABLAS DE FRECUENCIA, GRAFICOS E INTERPRETACION

1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?

Tabla 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	30	44,8	45,5	45,5
	De acuerdo	13	19,4	19,7	65,2
	No sabe, no opina	5	7,5	7,6	72,7
	En desacuerdo	6	9,0	9,1	81,8
	Totalmente en desacuerdo	12	17,9	18,2	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
	Total	67	100,0		

Gráfico 7



Análisis e Interpretación

Referente a la pregunta N° 1, creen que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto si tiene que el 45.45% de los encuestados manifestaron que se encuentran totalmente de acuerdo, el 19,70% está de acuerdo, el 18,18% se encuentra totalmente en desacuerdo, el 9,09% de los encuestados está en desacuerdo y el 7,58% no sabe, no opina.

Resulta interesante los resultados de la encuesta, ya que la clasificación de un activo fijo como costo o gasto según el párrafo 7 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16) establece que se reconocerá como activo si:

- (a) es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del bien; y
- (b) el costo de adquisición, construcción o producción puede medirse confiablemente.

Calificar un activo fijo como costo o gasto no depende según la NIC 16 de la clase de activo fijo que se trate, si no la capacidad que tenga dichos activos fijos para generar beneficios económicos y que se pueda medir confiablemente el costo de adquisición.

Para fines del IR para calificar un activo fijo como costo o gasto, no existe una norma expresa en la LIR, sin embargo mediante Informe SUNAT N° 035-2007-SUNAT/2B0000; ha señalado que ni la LIR ni su Reglamento han definido qué debe entenderse por activos fijos y activos

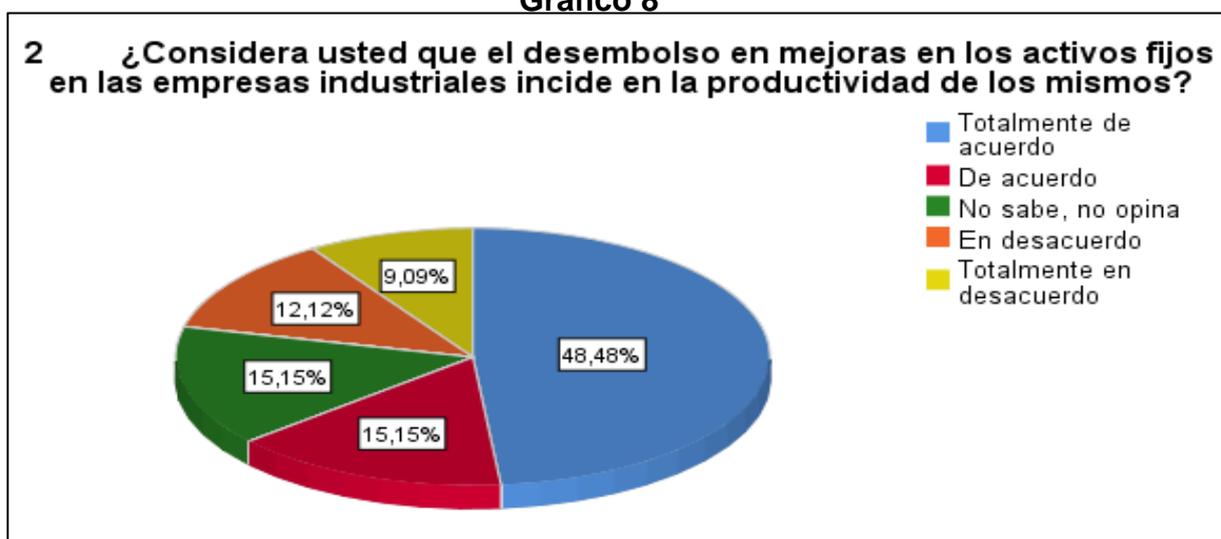
intangibles, concluyendo que deben aplicarse las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

2. ¿Considera usted que el desembolso en mejoras en los activos fijos en las empresas industriales incide en la productividad de los mismos?

Tabla 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	47,8	48,5	48,5
	De acuerdo	10	14,9	15,2	63,6
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	78,8
	En desacuerdo	8	11,9	12,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 8



Análisis e Interpretación

Para la pregunta Nº 2, el 48,48% de los encuestados afirma que se encuentran totalmente de acuerdo en que el desembolso en mejoras en los activos fijos en las empresas industriales

incide en la productividad de los mismos. Un 15,15% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 12,12% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Coincidimos con lo opinado por los encuestados considerando que una mejora genera lo siguiente entre otros aspectos:

- Reducción de los tiempos de producción
- Incremento de las unidades producidas
- Disminución de las mermas
- Mejor calidad de los productos

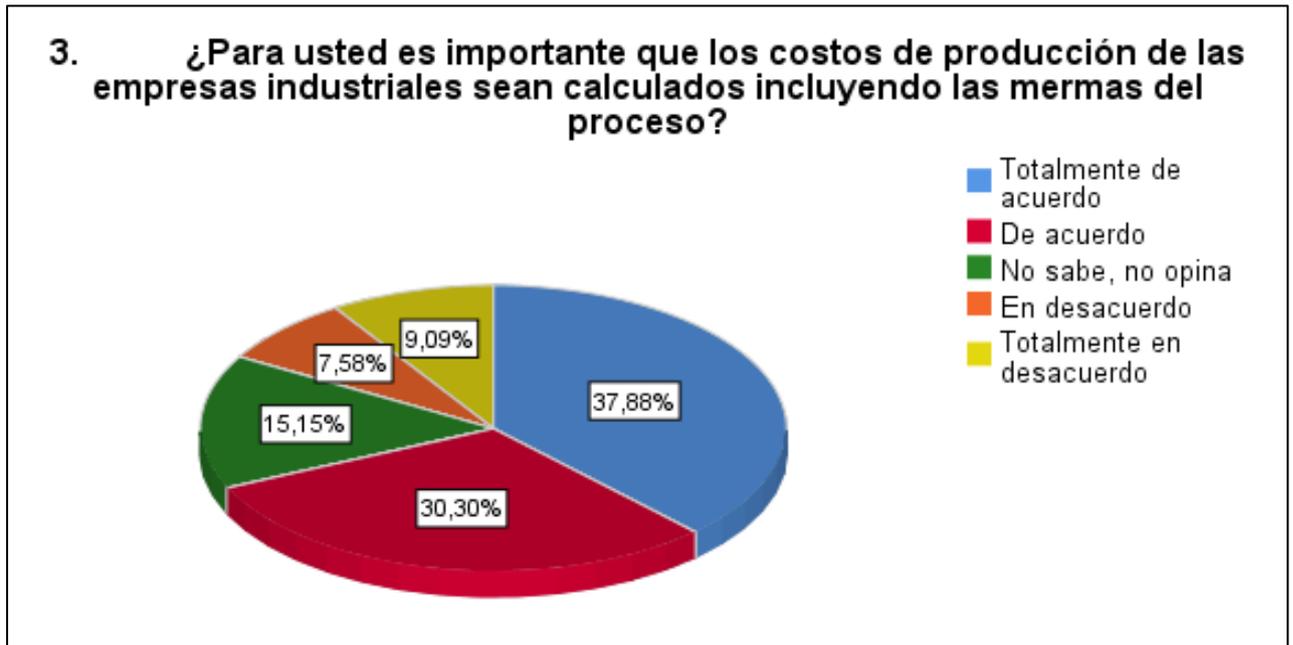
Opinamos que dichos desembolsos mejoraran la productividad de los activos fijos.

3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?

Tabla 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	37,3	37,9	37,9
	De acuerdo	20	29,9	30,3	68,2
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	83,3
	En desacuerdo	5	7,5	7,6	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
	Total	67	100,0		

Gráfico 9



Análisis e Interpretación

Los datos obtenidos en la encuesta, permite saber que, el 37,88% de los encuestados afirma que se encuentra totalmente de acuerdo en que es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso, un 30,30% está de acuerdo, el 15,15% no sabe, no opina, un 9,09% está totalmente en desacuerdo y un 7,58% se encuentra en desacuerdo.

Si consideramos que las mermas son algo ineludible en una empresa industrial, y que generan la disminución de la cantidad de una determinada mercancía, podemos concluir que las mismas deben formar parte del costo de producción, y; por lo tanto, incrementan el costo unitario ya que son absorbidas por los bienes producidos.

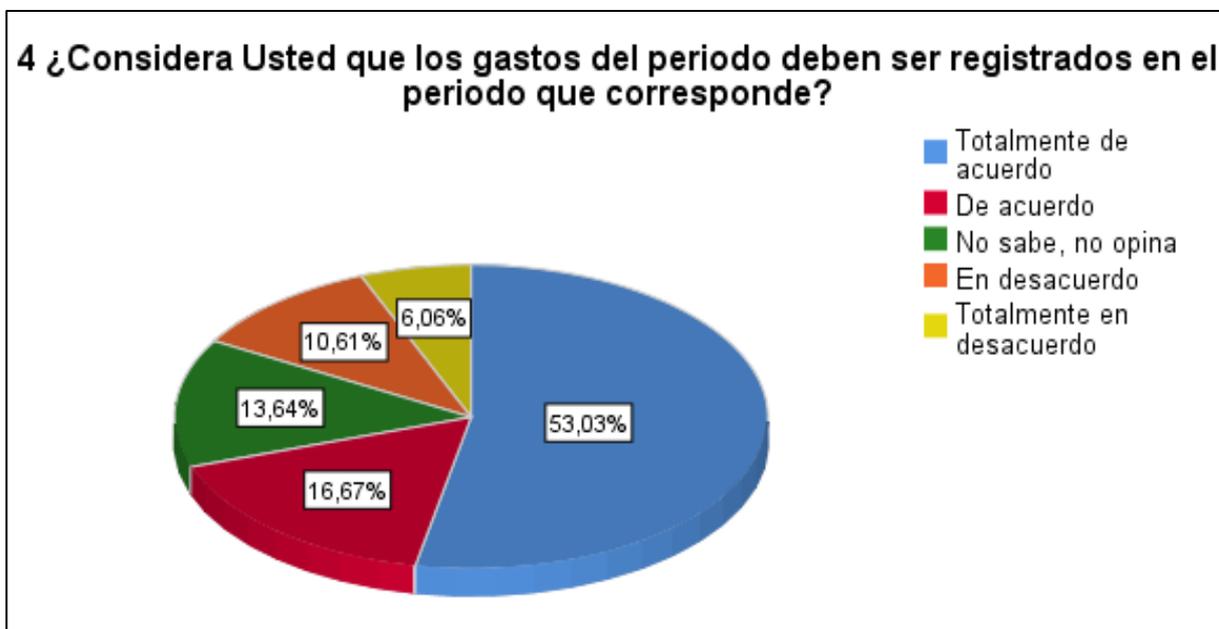
En conclusión, coincidimos con la opinión de la mayoría de los encuestados que opinan mayoritariamente que forman parte del costo de producción.

4 ¿Considera Usted que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde?

Tabla 8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	35	52,2	53,0	53,0
	De acuerdo	11	16,4	16,7	69,7
	No sabe, no opina	9	13,4	13,6	83,3
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	93,9
	Totalmente en desacuerdo	4	6,0	6,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
	Total	67	100,0		

Gráfico 10



Análisis e Interpretación

Según la tabla y gráfico N°4, el 53,03% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde. Un 16,67% se encuentra de acuerdo, un 13,64% no sabe, no opina, un 10,61% está en desacuerdo y un 6,06% está totalmente en desacuerdo.

En línea con lo manifestado por los encuestados, somos de la opinión que desde el punto de vista contable y en aplicación del Marco Conceptual para la Información Financiera, los gastos deben reconocerse en los resultados del ejercicio sobre la base de un principio de correlación de costos incurridos e ingresos en la medida que surjan de una misma transacción, y; en el caso que un desembolso no genere ingresos debe reconocerse inmediatamente como gasto del periodo.

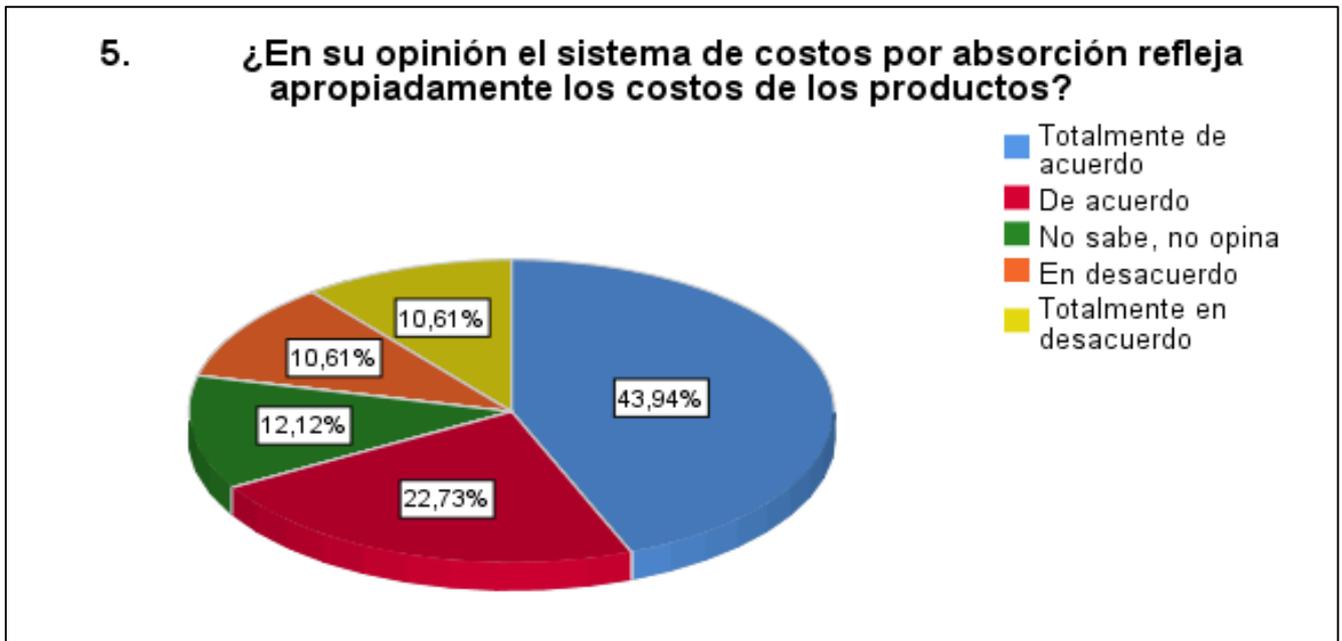
Por lo tanto, podemos apreciar que los encuestados han respondido a la pregunta alineados a las normas contables y reconocerse el gasto en el periodo que le corresponde.

5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?

Tabla 9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	43,3	43,9	43,9
	De acuerdo	15	22,4	22,7	66,7
	No sabe, no opina	8	11,9	12,1	78,8
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	89,4
	Totalmente en desacuerdo	7	10,4	10,6	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 11



Análisis e Interpretación

Observando los datos obtenidos en la encuesta, el 43,94% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que el Sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos. Un 22,73% se encuentra de acuerdo, 10,61% de los encuestados está en desacuerdo, un 10,61% se encuentra totalmente en desacuerdo y un 12,12% no sabe, no opina.

Los encuestados, un 43.94% están “Totalmente de acuerdo” y un 22.73% están “de acuerdo” que los costos por absorción reflejan apropiadamente los costos de los productos. Entendemos que los encuestados opinan así, porque es un sistema práctico para la determinación del costo de producción al absorber la integridad de los costos de fabricación de los bienes.

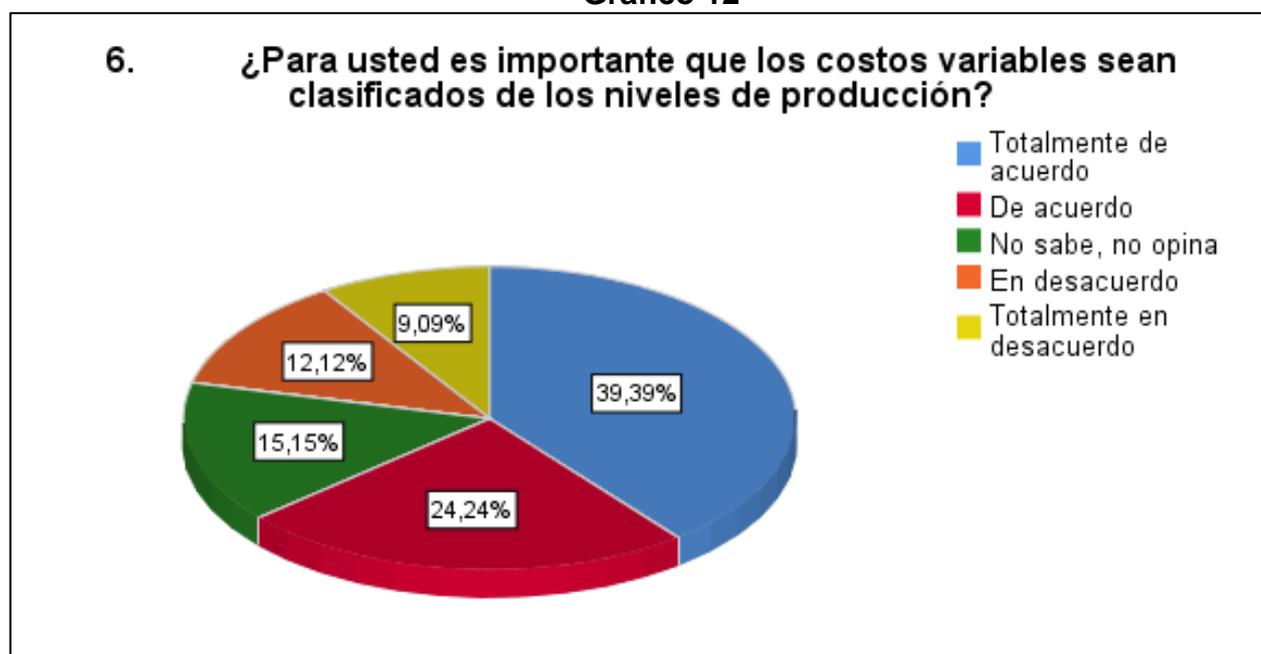
En consecuencia, para fines contables y tributarios es el sistema más recomendado por los encuestados.

6. ¿Para usted es importante que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción?

Tabla 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	38,8	39,4	39,4
	De acuerdo	16	23,9	24,2	63,6
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	78,8
	En desacuerdo	8	11,9	12,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 12



Análisis e Interpretación

En la pregunta N° 6 sobre la importancia que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción, el 39,39% de los encuestados señalo que se encuentra totalmente de acuerdo, el 24,24% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 12,12% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Totalmente de acuerdo en que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción, en efecto; la doctrina contable considera que los costos variables varían según la capacidad de producción de las Compañías, y así lo han entendido nuestros encuestados quienes consideran en un 39.39% estar “Totalmente de acuerdo” y un 24.24% “De acuerdo”.

Por lo que podemos concluir que conceptualmente los contadores tienen claro el tratamiento contable de los costos variables.

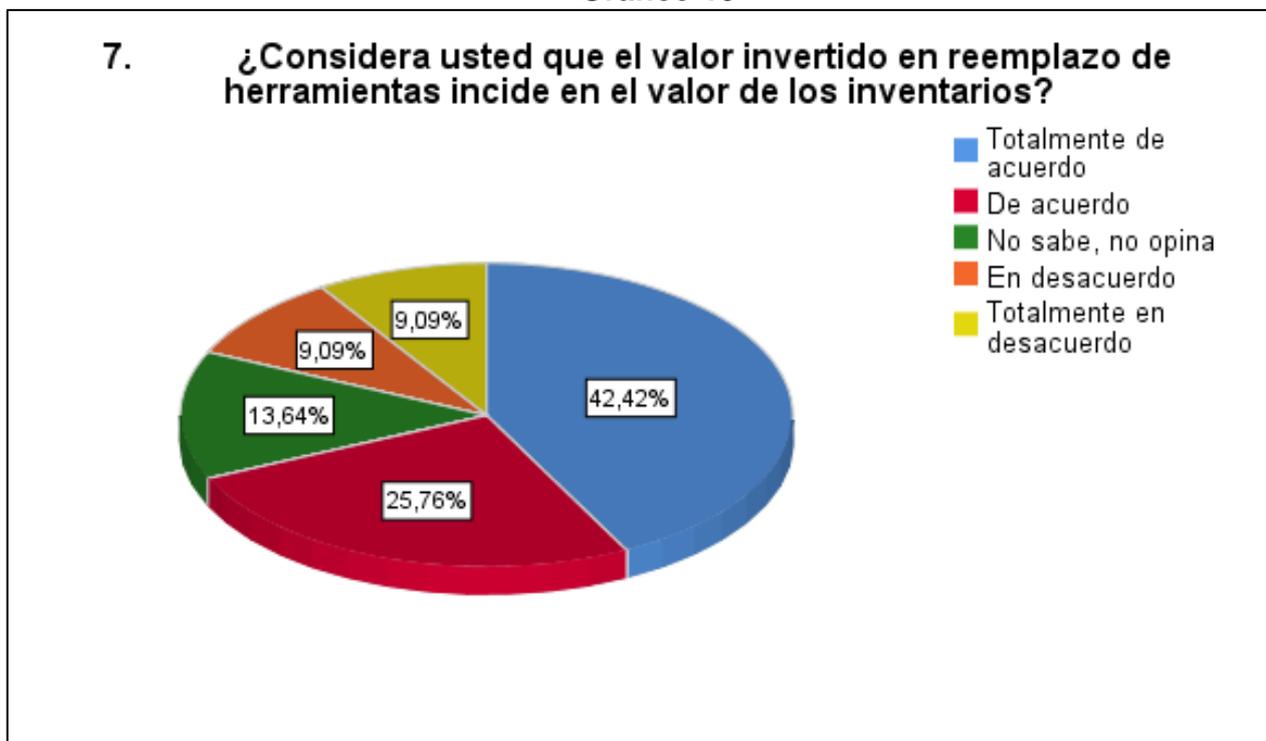
Desde el punto de vista del IR los costos variables siguen la misma suerte que el tratamiento contable en aplicación del artículo 11 del reglamento de la LIR.

7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?

Tabla 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	28	41,8	42,4	42,4
	De acuerdo	17	25,4	25,8	68,2
	No sabe, no opina	9	13,4	13,6	81,8
	En desacuerdo	6	9,0	9,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 13



Análisis e Interpretación

Para la pregunta N° 7, el 42,42% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios. Un 25,76% señala estar de acuerdo, un 13,64% no sabe, no pinta, un 9,09% está en desacuerdo y un 9.09% está totalmente en desacuerdo.

Los encuestados, 42.42% están “Totalmente de acuerdo” y un 25.76% están “De acuerdo” que el valor de la herramientas o costo de adquisición de las mismas inciden en el valor de los inventarios. En efecto, las normas contables consideran como parte de los costos de los inventarios a la depreciación de las herramientas, y; la inversión en herramientas podría ayudar a incrementar las unidades producidas con lo cual podemos concluir que las herramientas inciden en la determinación de los costos de producción.

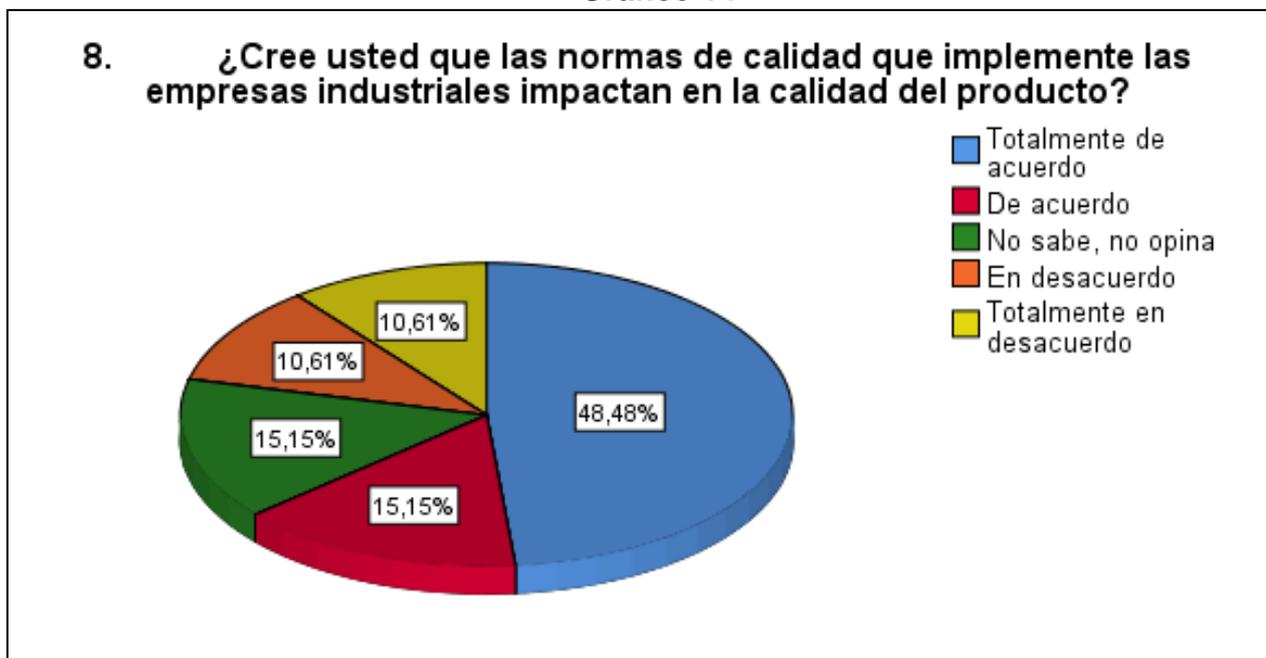
Para fines del IR se debe seguir el lineamiento contable.

8. ¿Cree usted que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto?

Tabla 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	47,8	48,5	48,5
	De acuerdo	10	14,9	15,2	63,6
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	78,8
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	89,4
	Totalmente en desacuerdo	7	10,4	10,6	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 14



Análisis e Interpretación

Analizando los datos adquiridos en la encuesta, permitieron saber que el 48,48% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto. Un 15,15% señaló estar de acuerdo y un 15,15% no sabe, no opina, un 10,61% está en desacuerdo y un 10,61% está totalmente en desacuerdo.

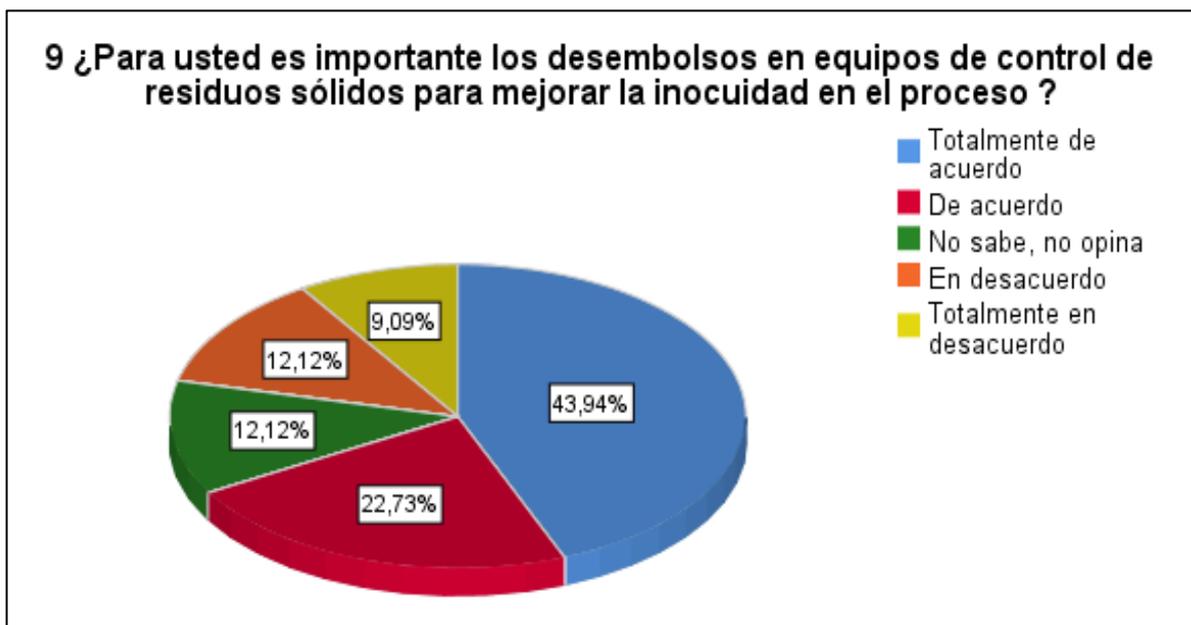
Si consideramos que las normas de calidad son directrices que debe cumplir un bien para garantizar la **calidad** de los mismos, coincidimos con lo opinado por los encuestados, ya que la calidad de los bienes al seguir ciertas normas de calidad en busca de la mejora continua y logra con el tiempo disminuir sus costos y hacerse más rentable.

9 ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?

Tabla 13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	43,3	43,9	43,9
	De acuerdo	15	22,4	22,7	66,7
	No sabe, no opina	8	11,9	12,1	78,8
	En desacuerdo	8	11,9	12,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 15



Análisis e Interpretación

En la pregunta Nº 9 sobre si es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad, en el proceso el 43,94% señalo estar de

acuerdo, el 22,73% se encuentra de acuerdo el 12,12% no sabe, no opina, un 12,12% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Los encuestados consideran mayoritariamente que es importante invertir en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso, con lo cual estamos totalmente de acuerdo.

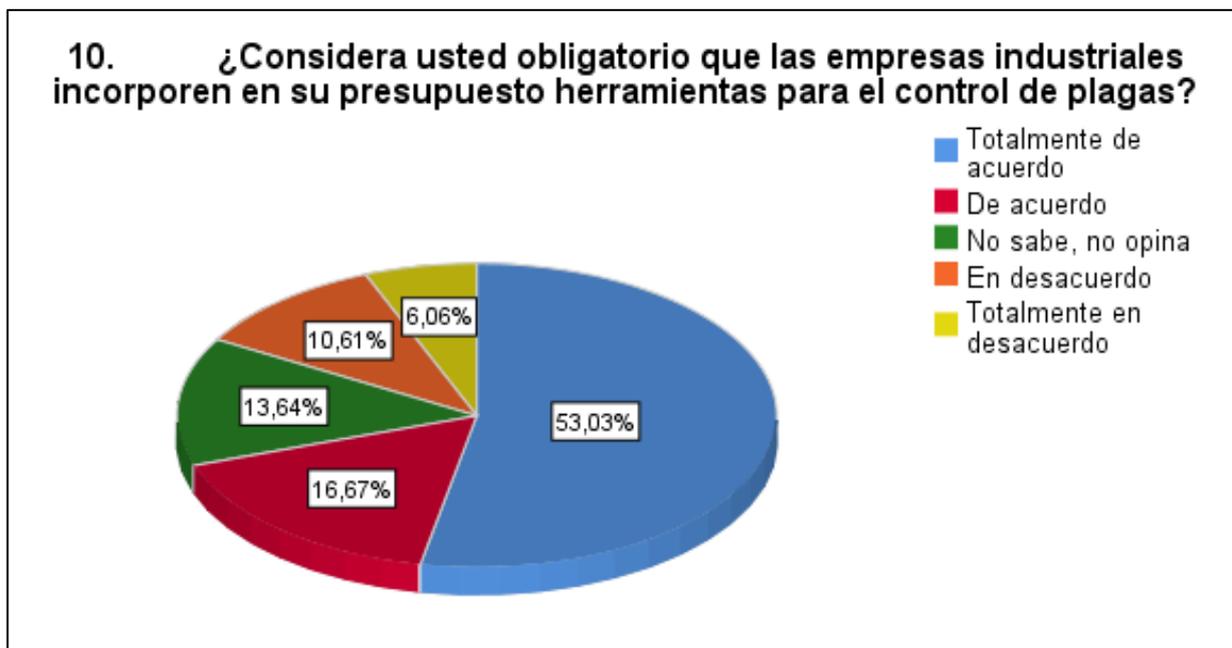
Si consideramos que los desechos sólidos provienen de insumos utilizados en la producción de bienes de consumo, los cuales pueden causar una serie de enfermedades al ser humano, podemos concluir que es necesario invertir en equipos de control de los procesos de producción en todas sus etapas, con el fin de garantizar la inocuidad de los mismos.

10. ¿Considera usted obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas?

Tabla 14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	35	52,2	53,0	53,0
	De acuerdo	11	16,4	16,7	69,7
	No sabe, no opina	9	13,4	13,6	83,3
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	93,9
	Totalmente en desacuerdo	4	6,0	6,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 16



Análisis e Interpretación

Referente a la pregunta N° 10, el 53,03% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que es obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas. Un 16,67% se encuentra de acuerdo, un 13,64% no sabe, no opina, un 10,61% está en desacuerdo y un 6,06% está totalmente en desacuerdo.

Podemos concluir, que es una obligación que las Compañías incorporen en su presupuesto contar con herramientas para el control de plagas. En efecto, en caso de no contar con dichas herramientas podría generar por ejemplo en la industria alimenticia la pérdida de toda su producción.

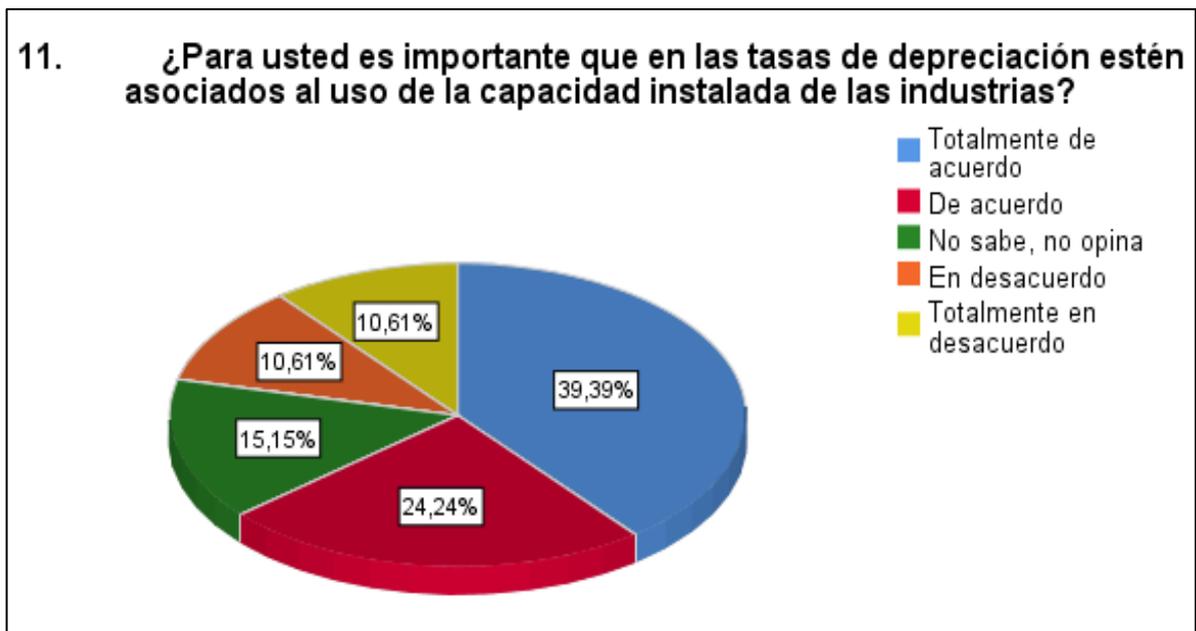
Cabe mencionar que este gasto sería deducible para fines del IR por cumplir con el principio de causalidad.

11. ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?

Tabla 15

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	38,8	39,4	39,4
	De acuerdo	16	23,9	24,2	63,6
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	78,8
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	89,4
	Totalmente en desacuerdo	7	10,4	10,6	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 17



Análisis e Interpretación

En lo que refiere a la pregunta N° 11, el 39,39% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias. Un 24,24% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 10,61% está en desacuerdo y un 10,61% está totalmente en desacuerdo.

Uno de los elementos más importantes en la asignación del costo de producción, es la depreciación de la maquinaria que participa en el proceso productivo.

Del resultado de las encuestas podemos observar que los encuestados consideran que la mejor manera asignar la depreciación es en función a la capacidad instalada de la industria. Sin embargo, hay 21.22% (10.61% en desacuerdo y 10.61% totalmente en desacuerdo) de los encuestados que no acepta esta propuesta, y; esto podría deberse a que depreciar en base a la capacidad instalada origina que se asigne un mayor costo de producción, que utilizando otro método como por ejemplo el de unidades producidas.

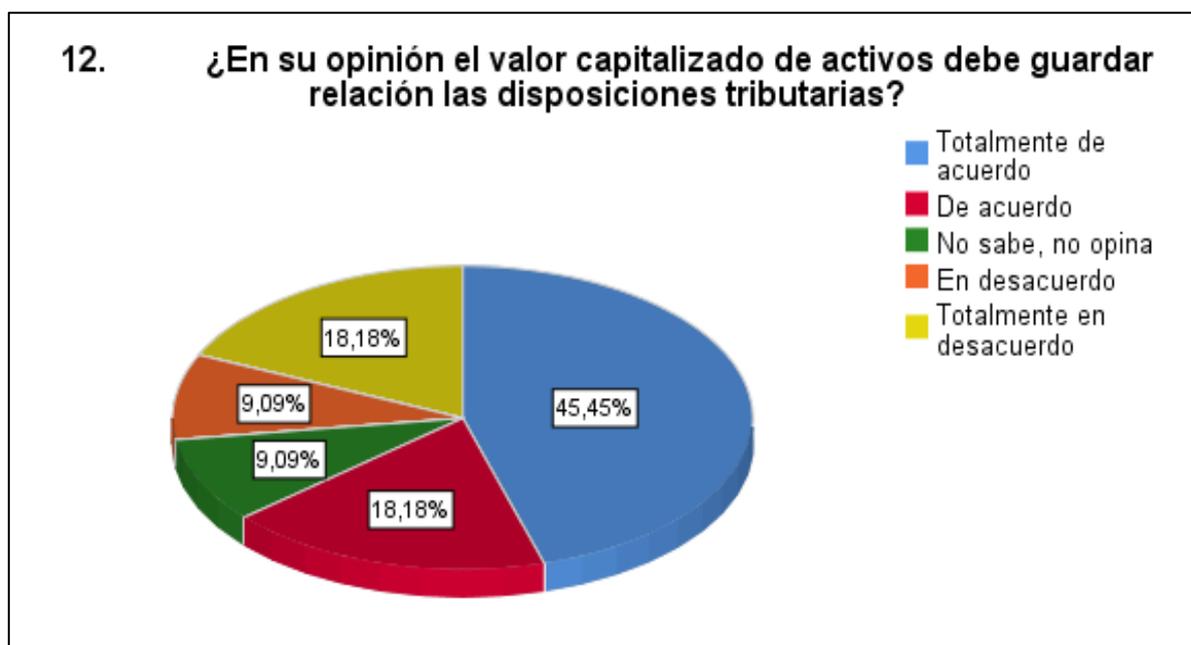
Por lo que podemos concluir, que la depreciación realizada en base a la capacidad instalada puede generar un mayor costo de producción.

12. ¿En su opinión el valor capitalizado de activos debe guardar relación las disposiciones tributarias?

Tabla 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	30	44,8	45,5	45,5
	De acuerdo	12	17,9	18,2	63,6
	No sabe, no opina	6	9,0	9,1	72,7
	En desacuerdo	6	9,0	9,1	81,8
	Totalmente en desacuerdo	12	17,9	18,2	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 18



Análisis e Interpretación

Para la pregunta N° 12, el 45,45% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que el valor capitalizado de activos debe guardar relación con las disposiciones tributarias. Un 18,18% se encuentra de acuerdo, un 18,18% se encuentra totalmente en desacuerdo, un 9,09% está en desacuerdo y un 9,09% no sabe no opina.

El 45.45% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo en que el valor capitalizado de activos guarda relación con las normas tributarias, lo cual es una posición que va en contra de las normas contables. En efecto, el costo de un activo para fines contables no puede guardar relación con las normas tributarias, ya que ambas normas tienen fines distintos.

Consideramos acertada la opinión del 18.18% que se manifiesta en “Desacuerdo” y del otro 18.18% que se manifiesta “totalmente en desacuerdo” debido a que los costos de un activo según las normas contables pueden comprender conceptos como el valor razonable, provisiones de desmantelamiento o puede ser sujeto a una desvalorización, conceptos que para fines del IR no son aceptados.

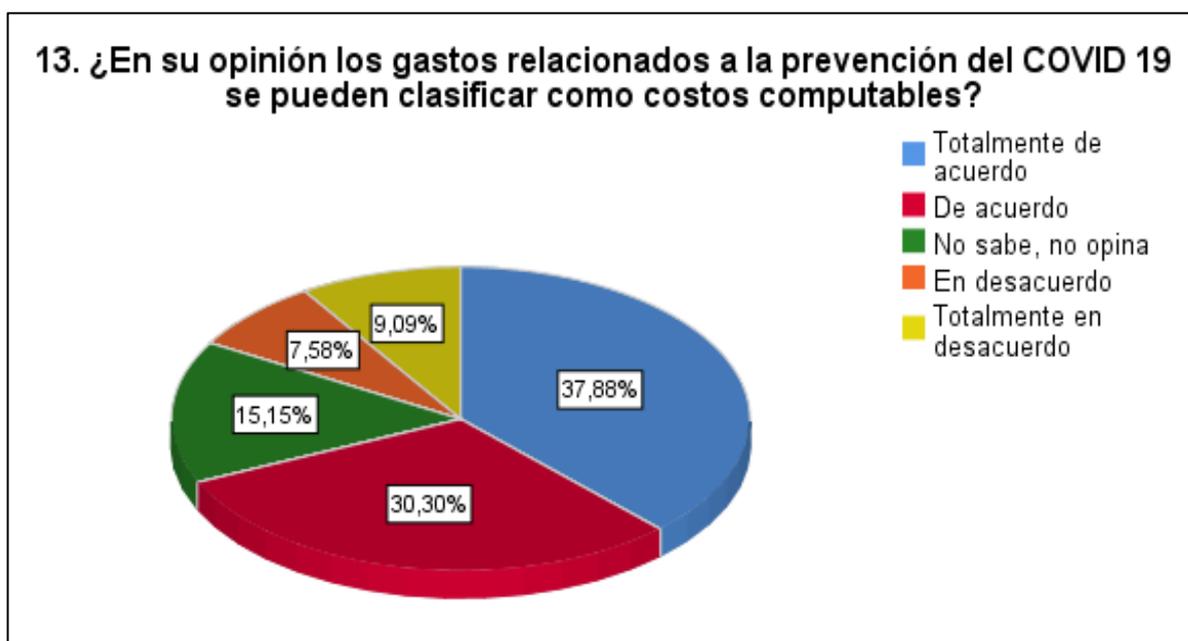
En conclusión, consideramos razonable que se mantengan dichas diferencias entre el costo contable y el costo tributario.

13. ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?

Tabla 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	37,3	37,9	37,9
	De acuerdo	20	29,9	30,3	68,2
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	83,3
	En desacuerdo	5	7,5	7,6	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 19



Análisis e Interpretación

Respecto a la pregunta N° 13, el 37,88% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables. Un 30,30% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 9,09 está totalmente en desacuerdo y un 7,58% está en desacuerdo.

Es importante mencionar, que para que los desembolsos por Covid 19 califiquen como costo computable de un activo fijo, la LIR establece que se deben cumplir con los requisitos exigidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16, y; estos son:

- a) Que la Compañía obtenga ingresos futuros derivados del bien.
- b) El costo del bien puede ser medido confiabilidad.

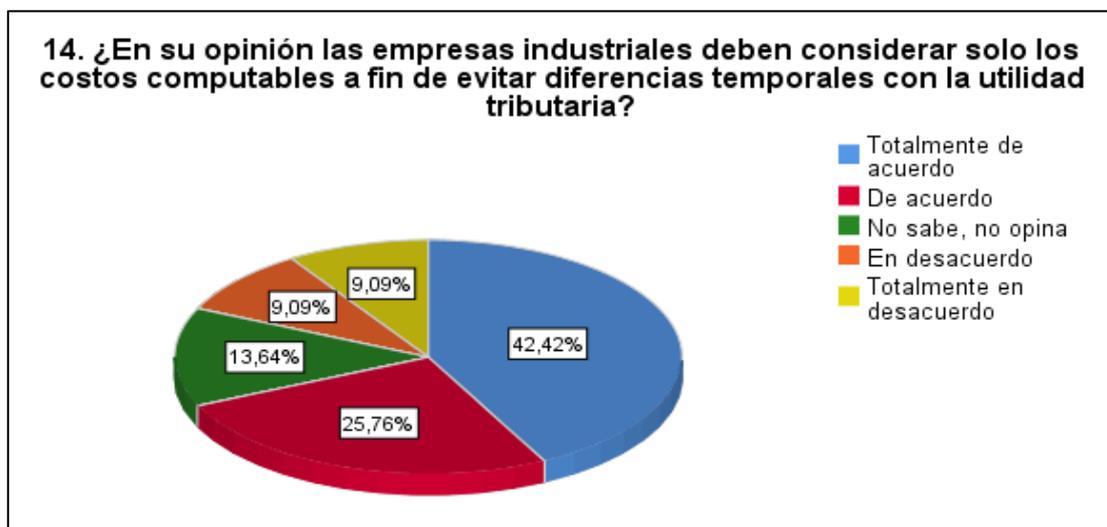
En conclusión, no todos los desembolsos por Covid 19 pueden calificar como costo computable de los activos fijos debido a que deben cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

14. ¿En su opinión las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria?

Tabla 18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	28	41,8	42,4	42,4
	De acuerdo	17	25,4	25,8	68,2
	No sabe, no opina	9	13,4	13,6	81,8
	En desacuerdo	6	9,0	9,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 20



Análisis e Interpretación

Respecto a la pregunta N° 14, el 42,42% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a

fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria. Un 25,76% se encuentra de acuerdo, un 13,64% no sabe, no opina, 9,09% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Que las empresas industriales consideren solo el costo computable para fines de evitar las diferencias temporales, significa que tendríamos que modificar nuestra legislación y adaptar el concepto de costo computable al de las normas contables. En efecto, esto significaría cambiar nuestra forma de determinar nuestro IR que se base en un sistema de doble balance a un sistema de balance único, tal como lo tienen algunos Países.

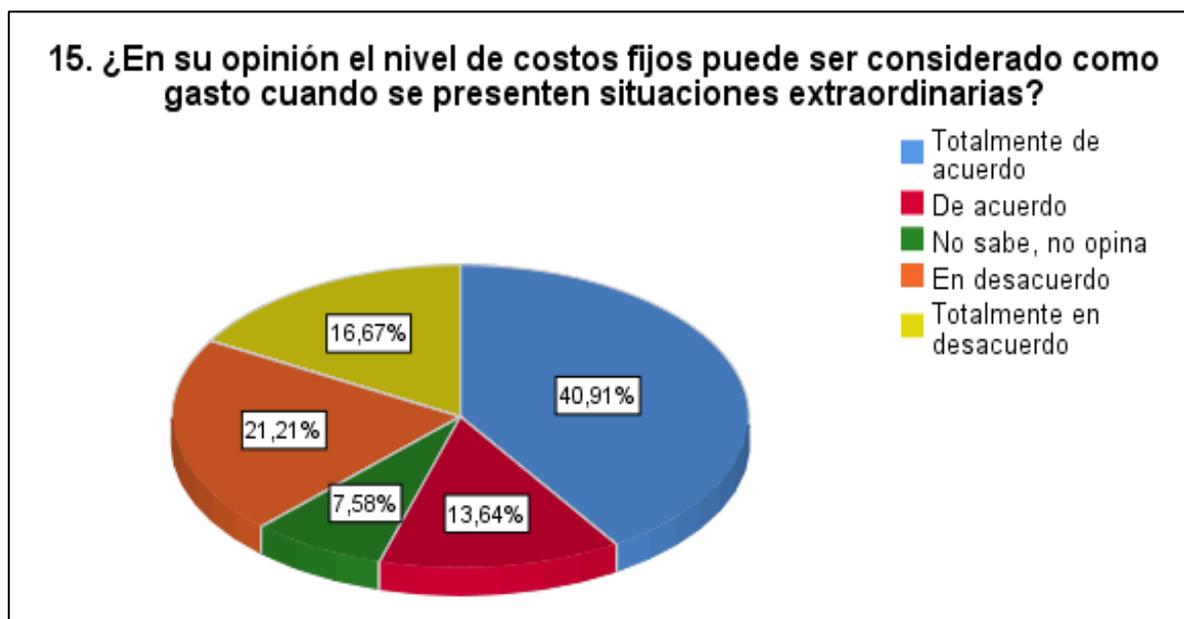
Con este cambio eliminaríamos o reduciríamos las diferencia temporales, pero amerita que cambiemos la LIR, y mientras esto no ocurra las Compañías tendrán que mantener un costo de producción distinto al determinado por las normas tributarias.

15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?

Tabla 19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	27	40,3	40,9	40,9
	De acuerdo	9	13,4	13,6	54,5
	No sabe, no opina	5	7,5	7,6	62,1
	En desacuerdo	14	20,9	21,2	83,3
	Totalmente en desacuerdo	11	16,4	16,7	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 21



Análisis e Interpretación

Viendo el resultado de la tabla y gráfico en la pregunta N° 15, el 40,91% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias. Un 21,21% está en desacuerdo, mientras que 16,67% está totalmente en desacuerdo, un 13,64% se encuentra de acuerdo y un 7,58% no sabe, no opina.

Podemos concluir en base a los resultados de la encuesta, que en caso de encontrarnos en una situación extraordinaria, los costos fijos deberán afectar los resultados del ejercicio lo que está alineado con lo que establece la Norma Internacional de Contabilidad N°2 - Inventarios. En efecto, en la situación actual del País que en el 2020 estamos atravesando una situación de emergencia nacional, las empresas al encontrarse con una producción anormal deberán registrar sus costos fijos a los resultados del ejercicio.

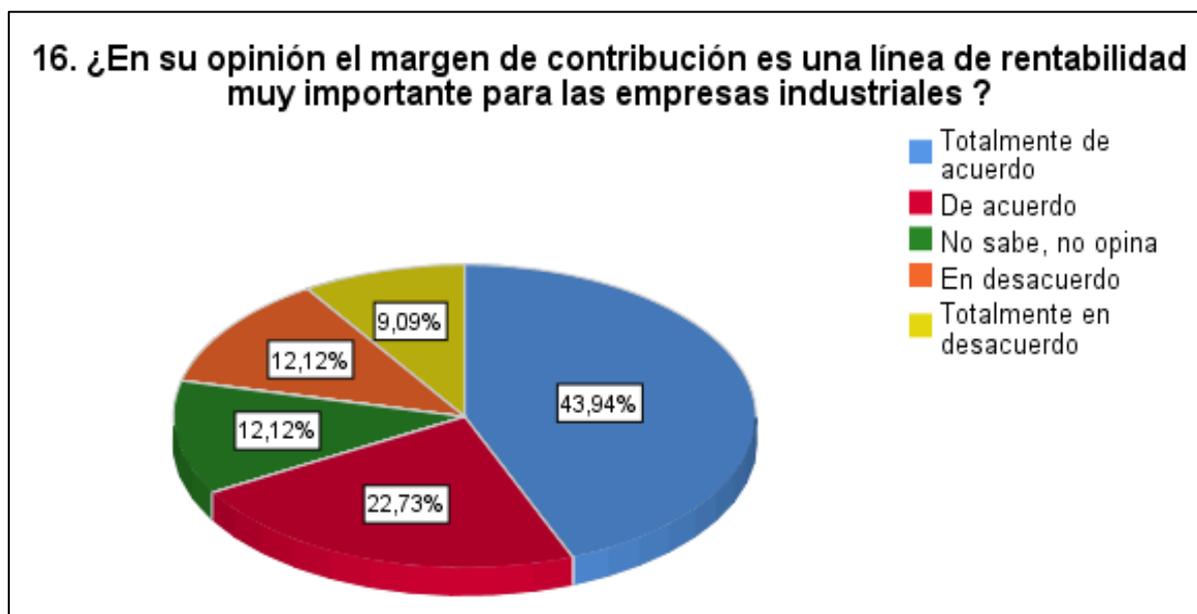
Desde el punto de vista tributario, los encuestados consideran que los costos fijos deben seguir el mismo tratamiento que aplica la NIC 2. Esta posición tendría sustento legal en aplicación del artículo 11 del reglamento del IR el cual establece supletoriamente que en materia de interpretación se podrá aplicar las normas contables.

16. ¿En su opinión el margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales?

Tabla 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	43,3	43,9	43,9
	De acuerdo	15	22,4	22,7	66,7
	No sabe, no opina	8	11,9	12,1	78,8
	En desacuerdo	8	11,9	12,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 22



Análisis e Interpretación

Observando la pregunta N° 16, el 43,94% afirma estar totalmente de acuerdo en que el margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales, el 22,73% se encuentra de acuerdo, un 12,12% no sabe, no opina, un 12,12% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Efectivamente, el margen de contribución es una de las líneas de rentabilidad más importante ya que al determinarse como el superávit de los ingresos en relación a los costos variables, permite determinar si dicho margen puede absorber a los costos fijos.

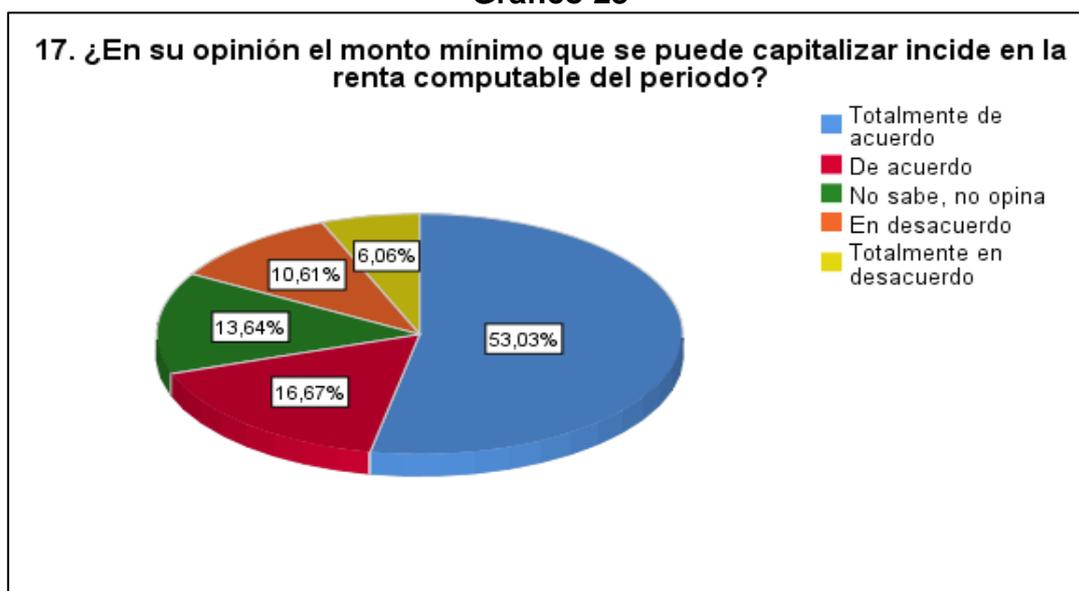
En conclusión, es una herramienta muy valiosa para la gerencia ya que le permitirá determinar que productos son rentables ya que dicho margen debe ser siempre positivo al absorber a los costos fijos y de no ser así, dichas compañías estarían trabajando a pérdidas.

17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?

Tabla 21

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	35	52,2	53,0	53,0
	De acuerdo	11	16,4	16,7	69,7
	No sabe, no opina	9	13,4	13,6	83,3
	En desacuerdo	7	10,4	10,6	93,9
	Totalmente en desacuerdo	4	6,0	6,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 23



Análisis e Interpretación

Para la pregunta N° 17, el 53,03% afirma que el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo. Un 16,67% se encuentra de acuerdo, un 13,64% no sabe, no opina, un 10,61% está en desacuerdo y un 6,06% está totalmente en desacuerdo.

Efectivamente, cualquier gasto que se capitalice incrementa la renta computable generándose una mayor obligación tributaria, por lo cual es indispensable tener claramente definido en una norma legal que desembolsos deben ser capitalizables y cuales deben considerarse como gasto.

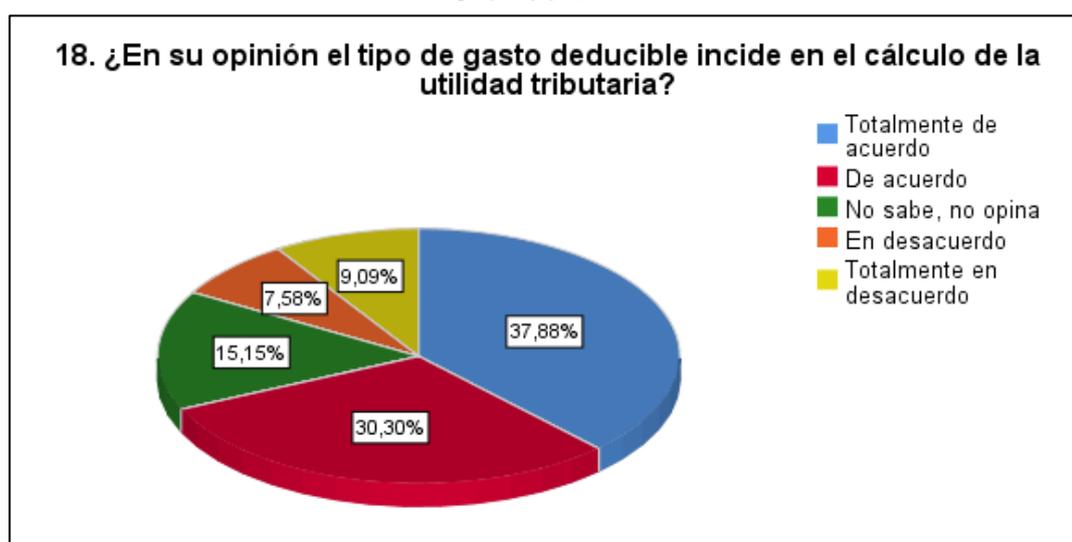
En conclusión, es importante que se defina en la LIR cuando un desembolso se capitaliza o cuando constituye un gasto deducible para fines del IR, y así tener reglas claras para los contribuyentes.

18. ¿En su opinión el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria?

Tabla 22

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	37,3	37,9	37,9
	De acuerdo	20	29,9	30,3	68,2
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	83,3
	En desacuerdo	5	7,5	7,6	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos Sistema		1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 24



Análisis e Interpretación

Con respecto a los porcentajes la pregunta N° 18, el 37,88% afirma estar totalmente de acuerdo en que el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria. Un 30,30% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 9,09% está totalmente en desacuerdo y un 7,58% se encuentra en desacuerdo.

Los gastos deducibles tienen una influencia significativa en la determinación de la utilidad tributaria debido a que permiten disminuir la misma, en la medida que dichos gastos estén vinculados a la generación de ingresos gravados o sirvan para el funcionamiento de las empresas.

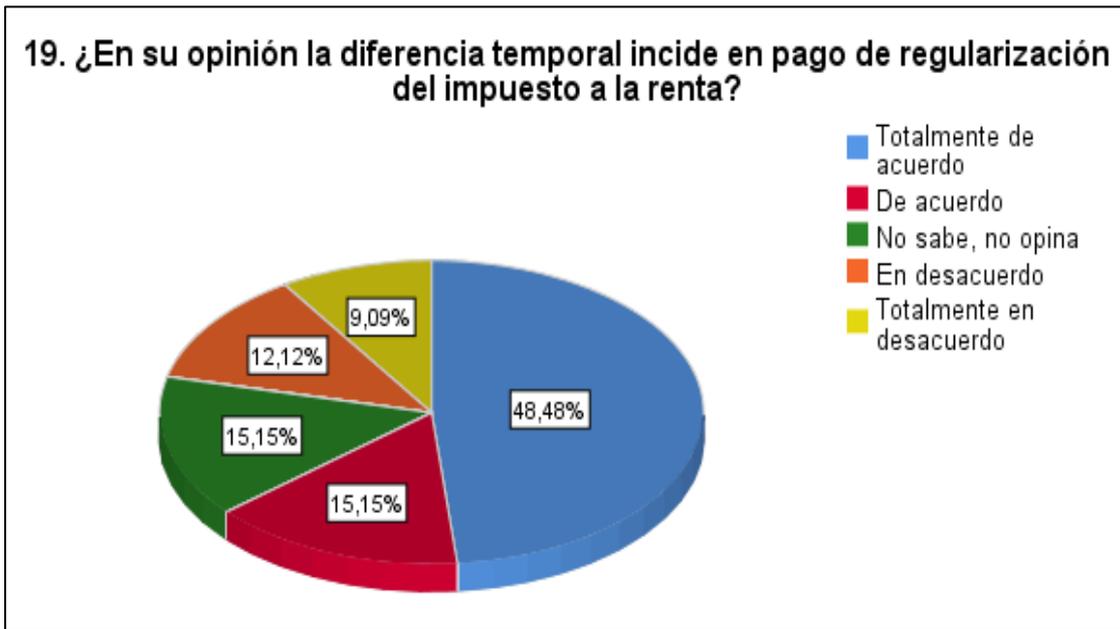
Es importante que las compañías tengan un sustento adecuado de los gastos deducible con la finalidad de no dejar de aprovechar los beneficios de los mismos.

19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?

Tabla 23

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	47,8	48,5	48,5
	De acuerdo	10	14,9	15,2	63,6
	No sabe, no opina	10	14,9	15,2	78,8
	En desacuerdo	8	11,9	12,1	90,9
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,1	100,0
	Total	66	98,5	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,5		
Total		67	100,0		

Gráfico 25



Análisis e Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos en la pregunta N° 19, el 48,48% afirma estar totalmente de acuerdo en que la diferencia incide en pago de regularización del impuesto a la renta. Un 15,15% se encuentra de acuerdo, un 15,15% no sabe, no opina, un 12,12% está en desacuerdo y un 9,09% está totalmente en desacuerdo.

Las diferencias temporales afectan la determinación de la cuota de regularización del IR ya que generan adiciones o deducciones en el cálculo del IR, y; podrían generar en caso de no aplicarse de manera correcta, la pérdida de un beneficio o un mayor pago del IR, por lo que constituye casi una obligación de las compañías llevar un control de dichas diferencias.

20. ¿Considera usted que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones?

Tabla 24

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	27	40,3	41,5	41,5
	De acuerdo	17	25,4	26,2	67,7
	No sabe, no opina	9	13,4	13,8	81,5
	En desacuerdo	6	9,0	9,2	90,8
	Totalmente en desacuerdo	6	9,0	9,2	100,0
	Total	65	97,0	100,0	
Perdidos	Sistema	2	3,0		
Total		67	100,0		

Gráfico 26



Análisis e Interpretación

La tabla y el gráfico permiten observar que, el 41,54% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones. Un 26,15% se encuentra de acuerdo, un 13,85% no sabe, no opina, un 9,23% está totalmente en desacuerdo y un 9,23% está totalmente en desacuerdo.

Las diferencias permanentes y principalmente las adiciones permanentes afectan negativamente la liquidez de las organizaciones al incrementar la base imponible del IR.

Corresponde a cada organización establecer las políticas que le permitan disminuir drásticamente las diferencias permanentes, con la finalidad de mejorar no solamente la liquidez de las organizaciones si no también la utilidad a distribuir entre sus accionistas.

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD: ALFA DE CROMBACH

El coeficiente Alfa de Crombach es utilizado para calcular la fiabilidad, confiabilidad o grado de estabilidad y consistencia interna de una escala de medida. En la presente tesis se ha obtenido:

Tabla 25

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,998	20

Fuente: SPSS versión 25

Tabla 26 ALFA DE CROMBACH

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?	42,12	646,672	,978	,998
2. ¿Considera usted que el desembolso en mejoras en los activos fijos en las empresas industriales incide en la productividad de los mismos?	42,29	654,804	,985	,998
3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?	42,28	661,016	,978	,998
4. ¿Considera Usted que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde?	42,48	660,660	,974	,998
5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?	42,26	654,790	,989	,998

6. ¿Para usted es importante que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción?	42,20	657,381	,985	,998
7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?	42,31	658,279	,988	,998
8. ¿Cree usted que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto?	42,28	653,578	,984	,998
9 ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?	42,28	656,016	,990	,998
10. ¿Considera usted obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas?	42,48	660,660	,974	,998
11. ¿Para usted es importante que las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?	42,18	656,153	,984	,998

12. ¿En su opinión el valor capitalizado de activos debe guardar relación con las disposiciones tributarias?	42,11	646,566	,978	,998
13. ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?	42,28	661,016	,978	,998
14. ¿En su opinión las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria?	42,31	658,279	,988	,998
15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?	41,88	647,828	,949	,998
16. ¿En su opinión el margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales?	42,28	656,016	,990	,998
17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?	42,48	660,660	,974	,998

18. ¿En su opinión el tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria?	42,28	661,016	,978	,998
19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en el pago de regularización del impuesto a la renta?	42,29	654,804	,985	,998
20. ¿Considera usted que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones?	42,31	658,279	,988	,998

Análisis e Interpretación:

En la Tabla N° 01 de Alfa de Crombach se observa que el coeficiente alfa de Cronbach es 0.998 muy cercano a 1(0,998), por lo cual el nivel de confiabilidad es muy alto. Asimismo, se puede decir que el instrumento de medición es 99.8 %, es confiable. En la tabla N° 02 de Alfa de Crombach se observa que los veinte (20) item, tienen promedios similares y alta correlación entre ellos por tanto son fiables.

Contrastación de hipótesis.

A efectos de contrastar las hipótesis planteadas, se usó el programa de estadística SPSS 25 (Statistical Package for Social Sciences), con el cual se aplicó la prueba no paramétrica Chi-cuadrado.

Primera Hipótesis: La depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Hipótesis Nula H0 La depreciación de edificios y planta **NO** incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Hipótesis Alternante H1: La depreciación de edificios y planta **SI** incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Para probar la hipótesis planteada, seguiremos el siguiente procedimiento:

a. **Nivel de significación**

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. **Prueba estadística**

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 154,629$$

c. **Regla de decisión:** Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. **Decisión estadística:** Dado que $154,629 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_1).

Donde:

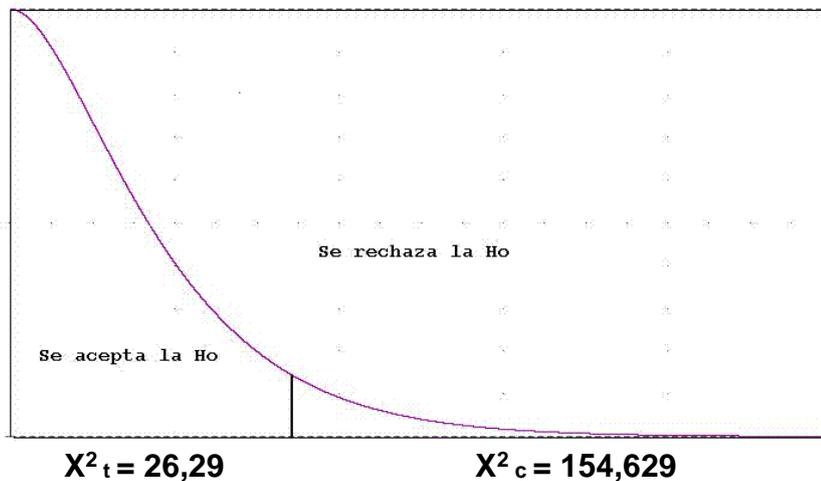
- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico 27



Análisis e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que la depreciación de edificios y planta **SI** incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.

PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla 27: Tabla Cruzada

1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto? *11. ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?

Recuento

		11. ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?	Totalmente de acuerdo	26	4	0	0	0	30
	De acuerdo	0	12	1	0	0	13
	No sabe, no opina	0	0	5	0	0	5
	En desacuerdo	0	0	4	2	0	6
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	5	7	12
Total		26	16	10	7	7	66

Tabla 28
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	154,629^a	16	,000
Razón de verosimilitud	139,803	16	,000
Asociación lineal por lineal	59,848	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 22 casillas (88,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,53.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Primera Hipótesis

Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Tabla 29
Correlaciones

		1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?	11. ¿Para usted es importante que las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?
1. ¿Cree usted que la clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?	Correlación de Pearson	1	,960**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
11. ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?	Correlación de Pearson	,960**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.960 o 96,0% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: La depreciación de edificios y planta **SI** incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Segunda Hipótesis: Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.

Hipótesis Nula H0: Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, **NO** contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.

Hipótesis Alternante H1: Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, **SI** contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t =26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 264,00$$

c. Regla de 116ecision: Rechazar la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $264,00 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternante (Ha).

Donde:

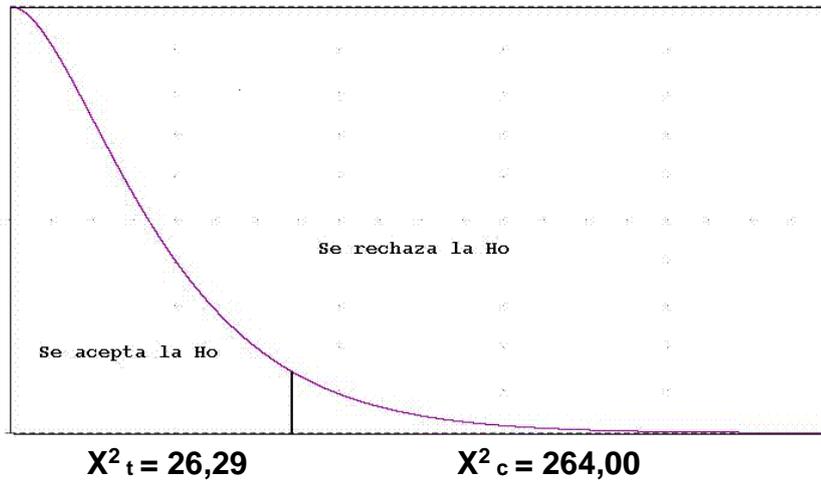
- **oi = Valor observado, producto de las encuestas.**
- **ei = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado**
- **X^2t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.**
- **X^2c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.**

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. Ho se rechaza.

Gráfico 28



Análisis e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, **SI** contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta

PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla 30: Tabla cruzada

3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso? *13. ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?

Recuento

		13. ¿En su opinión, los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?	Totalmente de acuerdo	25	0	0	0	0	25
	De acuerdo	0	20	0	0	0	20
	No sabe, no opina	0	0	10	0	0	10
	En desacuerdo	0	0	0	5	0	5
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	6	6
Total		25	20	10	5	6	66

Tabla 31
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	264,000^a	16	,000
Razón de verosimilitud	188,614	16	,000
Asociación lineal por lineal	65,000	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,38.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Segunda Hipótesis

Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Tabla 32

Correlaciones

		3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?	13. ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables ?
3. ¿Para usted es importante que los costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?	Correlación de Pearson	1	1,000**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
13. ¿En su opinión los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?	Correlación de Pearson	1,000**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 1.000 o 100,0% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, **SI** contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.

Tercera Hipótesis: El sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Hipótesis Nula H0

El sistema de costos de las empresas industriales corporativas, **NO** incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles, para efectos del impuesto a la renta.

Hipótesis Alternante H1:

El sistema de costos de las empresas industriales corporativas, **SI** incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 144,73$$

c. Regla de decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29

d. Decisión estadística: Dado que $144,73 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

Donde:

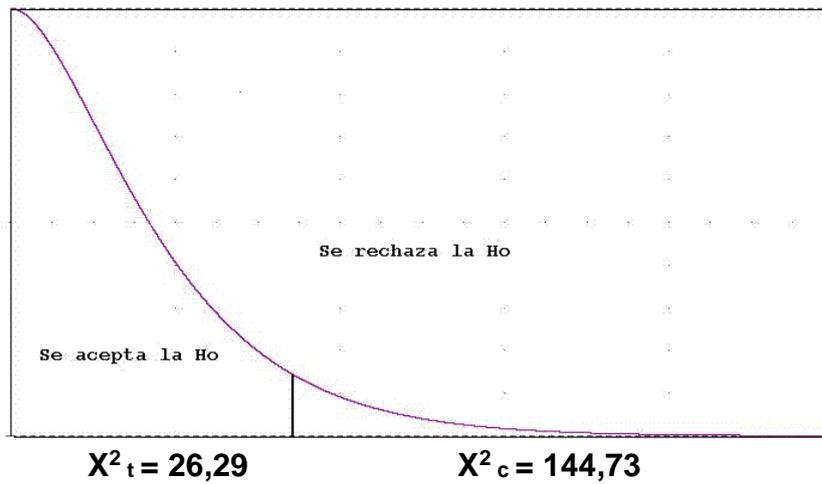
- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico 29



Análisis e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que el sistema de costos de las empresas industriales corporativas, **SI** incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta.

PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla 33: Tabla cruzada

5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?***15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?**

Recuento

		15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?	Totalmente de acuerdo	27	2	0	0	0	29
	De acuerdo	0	7	5	3	0	15
	No sabe, no opina	0	0	0	8	0	8
	En desacuerdo	0	0	0	3	4	7
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	7	7
Total		27	9	5	14	11	66

Tabla 34
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	144,734^a	16	,000
Razón de verosimilitud	137,339	16	,000
Asociación lineal por lineal	56,704	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 22 casillas (88,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,53.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Tercera Hipótesis

Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Tabla 35
Correlaciones

		5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?	15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?
5. ¿En su opinión el sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?	Correlación de Pearson	1	,934**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
15. ¿En su opinión el nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?	Correlación de Pearson	,934**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.934 o 93,4% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: El sistema de costos de las empresas industriales corporativas, **SI** incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Cuarta Hipótesis: Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas, inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

Hipótesis Nula H0

Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas, **NO** inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

Hipótesis Alternante H1:

Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas, **SI** inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t =26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 171,13$$

c. Regla de decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $171,13 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

Donde:

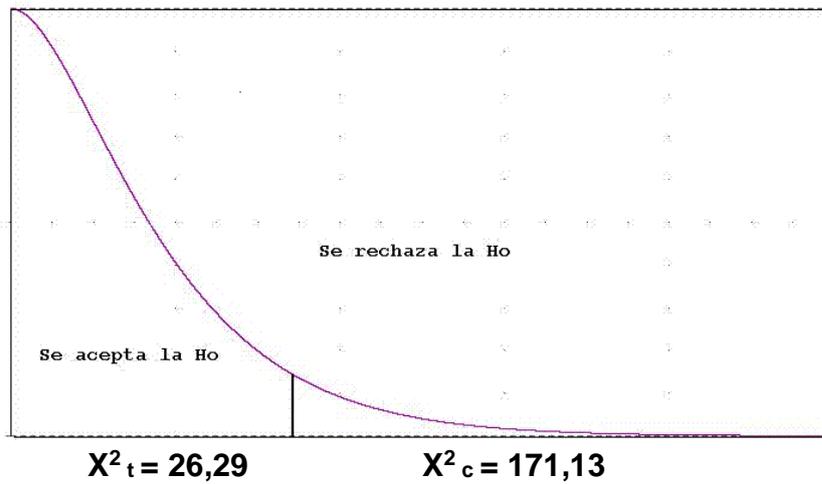
- oi = Valor observado, producto de las encuestas.
- ei = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico 30



Análisis e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas, **SI** inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla 36: Tabla cruzada

7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?*
17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?

Recuento

		17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?	Totalmente de acuerdo	28	0	0	0	0	28
	De acuerdo	7	10	0	0	0	17
	No sabe, no opina	0	1	8	0	0	9
	En desacuerdo	0	0	1	5	0	6
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	2	4	6
Total		35	11	9	7	4	66

Tabla 37
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	171,138^a	16	,000
Razón de verosimilitud	131,165	16	,000
Asociación lineal por lineal	59,756	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 23 casillas (92,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,36.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Cuarta Hipótesis

Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Tabla 38
Correlaciones

		7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?	17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?
7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?	Correlación de Pearson	1	,959**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
17. ¿En su opinión el monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del periodo?	Correlación de Pearson	,959**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.959 o 95,9% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas

industriales corporativas, **SI** inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

Hipótesis 5: Los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

Hipótesis Nula H0

Los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas, **NO** influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

Hipótesis Alternante H1:

Los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas, **SI** influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

a. Nivel de significación

$$\alpha=5\%, X^2_t = 26,29$$

b. Prueba estadística

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 225,61$$

c. Regla de decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2_c es mayor o igual a 26,29.

d. Decisión estadística: Dado que $225,61 > 26,29$, se rechaza hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternante (H_a).

Donde:

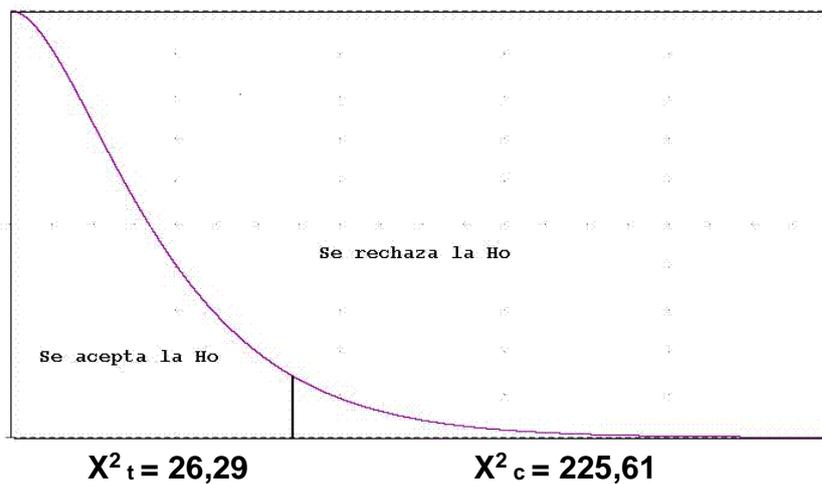
- o_i = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i = Valor esperado en base a la fórmula del valor esperado
- X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi cuadrado.
- X^2_c = Valor del estadístico obtenido en la fórmula de la Chi cuadrado.

Procesados mediante el Software Estadístico SPSS (según el siguiente análisis de tabla cruzada-Tabla de Contingencia).

e. Toma de decisiones:

Decisión. H_0 se rechaza.

Gráfico 31



Análisis e Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas SI influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta.

PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla 39: Tabla cruzada

9. ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso? *19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?

Recuento

		19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en el pago de regularización del impuesto a la renta?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
9 ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?	Totalmente de acuerdo	29	0	0	0	0	29
	De acuerdo	3	10	2	0	0	15
	No sabe, no opina	0	0	8	0	0	8
	En desacuerdo	0	0	0	8	0	8
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	6	6
Total		32	10	10	8	6	66

Tabla 40
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	225,610^a	16	,000
Razón de verosimilitud	158,526	16	,000
Asociación lineal por lineal	62,425	1	,000
N de casos válidos	66		

a. 23 casillas (92,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,55.

Coeficiente de Correlación de Pearson

Grado de Relación entre las Variables de la Quinta Hipótesis

Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

Tabla 41
Correlaciones

		9 ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?	19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?
9 ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?	Correlación de Pearson	1	,980**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	66	66
19. ¿En su opinión la diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?	Correlación de Pearson	,980**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	66	66

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e Interpretación:

El resultado del Índice de Correlación de Pearson 0.980 o 98,0% de la tabla dada, indica el grado de relación entre las dos variables: Los costos fijos indirectos de

reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas, **SI** inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. DISCUSIÓN

En esta parte del estudio es importante anotar, que la investigación trató sobre un aspecto muy importante como es el tema: Los Costos Indirectos Fijos incurridos en una producción anormal como gastos deducibles en el Impuesto a la Renta, en las empresas industriales corporativas en el departamento de Lima, 2019-2020, encontrando que los diferentes autores que fueron tomados en cuenta en el desarrollo de las bases teóricas, proporcionando sus apreciaciones profesionales en relación a las dos variables y cuyos contenidos explicados a lo largo del presente trabajo, demuestran que existe concordancia entre ambas.

En cuanto a la investigación, **AGÜERO, G. (2016)**, en la sustentación de su tesis de maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima, titulado “Tratamiento Contable de los Costos Indirectos Fijos incurridos en periodos de veda en el sector Pesca. Caso; señaló que, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas por SUNAT, han aparecido discrepancias entre la SUNAT y el sector privado debido a diferentes interpretaciones tanto de las normas tributarias y contables, motivo por el cual se han generado contingencias tributarias que representan desembolsos significativos para cada empresa pesquera, generándoles así un perjuicio económico, lo cual motivó al autor a investigar sobre el tema.

De igual forma **BETRAN, C.** al sustentar su tesis para obtener el grado de Magister con mención en Costos y Presupuestos en la gestión estratégica, en la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), el estudio menciona que la estructura del sistema de costos para empresas agroindustriales de colorantes naturales en base a la semilla del achiote necesita definir ciertos temas que influyen en la determinación de su costo de producción. Así tenemos, la estacionalidad de la materia prima influye en el uso de la capacidad instalada que a su vez incide en la determinación del monto de los costos indirectos de fabricación a ser aplicados a la producción en el período correspondiente. Las compañías también enfrentan el problema de la producción conjunta y la exigencia de los clientes de llevar la trazabilidad del producto.

Por su parte, en estas averiguaciones relacionadas con investigaciones internacionales llevadas a cabo, se encontró que **CORDOVA, X.** en la sustentación de su tesis para obtener el grado académico de Maestría en Contabilidad en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua indica que las empresas manufactureras encargadas de la producción de un bien o producto requieren llevar un control de cada elemento del costo invertido. Para efectuar este trabajo, deben mantener un sistema de costos que les permita determinar los costos directos e indirectos generados en este proceso acotando las condiciones de la economía y la industria en la que se desarrollan, de manera que puedan lograr asignar correctamente los precios de venta, determinar cuál producto tiene una mayor rentabilidad en el mercado, además, le proporciona información de calidad y oportuna a la

gerencia para la toma de decisiones sobre el mix de productos.

Así mismo, se consultó el artículo científico desarrollado por **CABRERA, M. GAMAS**, La contabilidad de costos en la producción de bienes y servicios. Revisión bibliográfica actualizada (2010-2018) en la cual menciona que la producción de bienes y servicios es una actividad industrial de suma importancia en todas las sociedades. Constituye el mecanismo que impulsa la economía mundial, no solo por el hecho de producir bienes y servicios satisfactores de necesidades, sino también por todos los agentes que se ven involucrados en el proceso.

En el mencionado artículo la autora, también afirma que en la actualidad, el aumento de la productividad, y la tecnología industrial, han provocado el aceleramiento y la especialización de los modos de producción, lo que hace que el estudio de los procesos productivos y los costos directos e indirectos se deban analizar con mucho cuidado. Es por ello que hoy día las instituciones académicas incluyen la contabilidad de costos, administrativa, gerencial o de gestión en sus programas de estudio; dependiendo de la carrera de que se trate; temas como la situación de la industria, la competitividad del país, situaciones extraordinarias que los profesionales deben identificar antes de asignar los costos en las empresas y los directivos puedan entender con objetividad los resultados del periodo, y de ser el caso hacer los ajustes necesarios en la presentación de los estados financieros.

6.2. CONCLUSIONES

6.1.1 Se ha establecido que la depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta, debido a que puede presentarse diferencias temporales entre los estándares internacionales de contabilidad y las normas tributarias.

6.1.2 Los datos puestos a prueba permitieron determinar que las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal, contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta, debido a que uno de los objetivos de la información financiera es la consistencia en la aplicación de las políticas contables.

6.1.3 Se ha dado a conocer que el sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta, siempre que las condiciones del país o de la industria presenten situaciones extraordinarias que no permiten una asignación objetiva de los costos indirectos de fabricación.

6.1.4 La hipótesis contrastada permitió determinar, que los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no

utilizados por las empresas industriales corporativas por encontrarse en una producción anormal, incide en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta, pues los contadores deberán clasificarlos en los resultados del periodo como gastos, creando diferencias en la base del cálculo del impuesto a la renta.

6.1.5 Se ha establecido que el gasto de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas, influye en el cálculo del diferido del impuesto a la renta, debido a que muchos de estos desembolsos en un periodo obtienen los resultados previstos que exceden el año fiscal.

6.1.6 El análisis de los datos permitió establecer que los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal, inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima 2019-2020, debido a que el país enfrenta en el año 2020 situaciones extraordinarias que no permiten utilizar con eficiencia la capacidad instalada de la empresa.

6.3. RECOMENDACIONES

6.1.7 Las áreas de contabilidad de las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, deben llevar un registro detallado del área destinada a la fabricación de los bienes, indicando que porcentaje de la capacidad instalada se está utilizando en situaciones de producción anormal, para identificar qué proporción de la depreciación afectará el

costo de producción y que proporción el gasto del ejercicio tanto para fines contables como para el IR

- 6.1.8** El responsable del área financiera debe coordinar con el contador de la empresa actualizar las políticas contables relacionadas a la asignación de costos y gastos creando un capítulo de situaciones extraordinarias que siendo ajenas a la gestión, merecen un criterio especial para clasificar los costos y gastos del área de la producción y de esta forma no generar distorsiones en los indicadores claves de medición de la rentabilidad y la productividad.

Para fines del IR, esta actualización de las políticas contables y desarrollar un capítulo de situaciones extraordinarias sería aplicable también para fines del impuesto, ya que serviría como elemento de sustento de los costos, ya que la contabilidad constituye una fuente del derecho tributario tal como lo ha definido el Tribunal Fiscal en la RTF N° 770-2-2006, en que se señala que en caso las normas de la LIR no regulen la forma de determinar el costo de producción, debemos recurrir a las normas contables a fin de calcularlo.

- 6.1.9** Revisar anualmente la estructura del sistema de costos de la empresa industrial para incorporar los cambios en las bases de imputación de acuerdo a las políticas contables, de tal forma de poder tener reportes de los costos fijos indirectos que se han afectado al costo del producto y cuales a gastos de tal manera, que permita en un proceso de

fiscalización sustentar adecuadamente el costos de producción de acuerdo como lo ha manifestado la sentencia de casación N° 5267-2014-Lima, publicado el 1 de junio del 2015 en el que se señala que el exceso de costos debe acreditarse documentariamente.

6.1.10 Crear el plan de cuentas a nivel de sub cuentas, códigos para reflejar costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento que no afectaran el costo del producto y así mismo, en el catálogo de materiales y repuestos vincular los códigos de cada unidad de repuesto con los centros de costos correspondientes. Un aspecto importante es clasificar en las sub cuentas aquellos materiales y/o repuestos que no serán deducibles para efectos del impuesto a la renta en aplicación del principio de causalidad establecido en el artículo 37 de la LIR.

6.1.11 Establecer un presupuesto del gasto de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas con los objetivos cualitativos y cuantitativos, indicando el periodo fiscal que afectará y a la vez alimentando la hoja de trabajo del cálculo del impuesto a la renta diferido.

6.1.12 Establecer que la Norma Internacional de Contabilidad N° 2 Inventarios, constituye un elemento fundamental para determinar el costo de producción para fines del IR en aplicación del último párrafo del artículo 11 del reglamento de la ley del IR, que dispone que para la determinación del costo computable de los bienes, se tendrán en

cuenta supletoriamente las Normas Internacionales de Contabilidad.

Por lo tanto, los costos indirectos fijos en una producción anormal, se asignará a cada bien producido, como si estuviéramos en una producción normal y los costos no asignados se considerarán gastos para fines del IR.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- Instituto Peruano de Economía. 2020. Décimo sexto informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú. Lima, Perú.
- Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario – IPIDET. Tributación y Contabilidad. 2020.
- IFRS Foundation, 2020. Normas NIIF parte A
- Mendoza, Roberto. El costo de la capacidad y las decisiones gerenciales. INCAE Business Review, vol. 1, no. 4, 2018, pág. 56.
- Picón Gonzales, Jorge Luis. ¿Quién se llevó mi gasto? Dogma Ediciones 2019. Pág. 82.
- PricewaterhouseCoopers, 2019. IFRS Manual of Accounting – 2019. Published by Wolters Kluwer business. Pág. 200006.
- KPMG, Las NIIF Comentadas. 2017, pág. 46.
- García Novoa, César. NIIF y BEPS. Convergencias y Desencuentros. IPIDET. 2020, pág. 55.
- PWC España, Implicancias Contables de los efectos del coronavirus. Marzo 2020, pág. 9.
- KPMG España, Buenas prácticas contables ante el impacto del coronavirus en 2020.
- Rivero Zanatta, Juan Paulo. Costos y Presupuestos. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. 2015, pág. 140.

- Arredondo González, María Magdalena. Contabilidad y Análisis de Costos. Editorial Patria. Segunda Edición, 2015, pág. 10.

Fuentes Electrónicas

- Keith Bradsher, The New York Times, (21 de febrero de 2020). Empresarios y economistas afirman que el combate al coronavirus en China ha llegado demasiado lejos.
<https://www.nytimes.com/es/2020/02/21/espanol/mundo/china-economia-cuarentena.html>
- KPMG España, Buenas prácticas contables ante el impacto del coronavirus en 2020.
<https://www.tendencias.kpmg.es/2020/03/buenas-practicas-contables-coronavirus-2020/>
- Sentencia de Casación N° 5476-2016 LIMA El Peruano 31 de agosto de 2016
<https://diariooficial.elperuano.pe/Casaciones>
- www.sunat.gob.pe
- www.mef.gob.pe

CAPITULO VII: ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA
LOS COSTOS INDIRECTOS FIJOS INCURIDOS EN UNA PRODUCCIÓN ANORMAL COMO GASTOS DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO A LA RENTA,
EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES CORPORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, 2019-2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	MÉTODOLÓGÍA
<p>Problema principal</p> <p>¿De qué forma los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020?</p> <p>Problemas secundarios</p> <p>a. ¿De qué manera la depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta?</p> <p>b. ¿De qué manera las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar si los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Precisar. Si la depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.</p> <p>b. Analizar si las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los costos indirectos fijos de fabricación en una producción anormal inciden como gastos deducibles en el impuesto a la renta en las empresas industriales corporativas del departamento de Lima, 2019-2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a. La depreciación de edificios y planta incide en la normatividad tributaria en relación a los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta.</p> <p>b. ¿Las políticas contables relacionados a la asignación de costos indirectos fijos de fabricación de una producción anormal contribuye a la correcta aplicación del reglamento del impuesto a la renta?</p> <p>c. ¿El sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X : Costos indirectos fijos asumidos en una producción anormal.</p> <p>INDICADORES X1 Depreciación de plantas y equipos X2 Políticas contables X3 Sistemas de costos. X4 Gastos fijos indirectos de reparación y mantenimiento. X5 Gastos de sostenibilidad ambiental.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Gastos deducibles en el impuesto a la renta</p> <p>INDICADORES Y1 Normatividad tributaria Y2 Reglamento del impuesto a la renta. Y3 Gastos de operación. Y4 Base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta Y5 Impuesto a la renta diferido</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo Investigación aplicada 2. Nivel Descriptivo 3. Método Descriptivo, estadístico y de análisis (síntesis) 4. Diseño: La investigación es por Objetivos. 5. Población y Muestra La población que conformará la investigación estuvo delimitada por 80 ejecutivos empresas industriales. 6. Muestra La muestra es igual a 66 ejecutivos empresas industriales. 7. Técnicas de recolección de datos Encuestas.

<p>c. ¿De qué manera el sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta?</p> <p>d. ¿En que magnitud los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas incide en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta?</p> <p>e. ¿En qué forma los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influye en el cálculo del diferido del impuesto a la renta?</p>	<p>c. Determinar si el sistema de costos de las empresas industriales corporativas incide en la identificación de los costos indirectos fijos de fabricación como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta</p> <p>d. Comprobar si los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas incide en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta</p> <p>e. Verificar si los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta</p>	<p>como gastos de operación deducibles para efectos del impuesto a la renta?</p> <p>d. Los costos fijos indirectos de reparación y mantenimiento de aquellos bienes no utilizados por las empresas industriales corporativas inciden en la base tributaria para el cálculo del impuesto a la renta.</p> <p>e. Los gastos de sostenibilidad ambiental en las empresas industriales corporativas influyen en el cálculo del diferido del impuesto a la renta?</p>		<p>8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información Guías de análisis documental de observación.</p>
---	---	---	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“LOS COSTOS INDIRECTOS FIJOS INCURRIDOS EN UNA PRODUCCION ANORMAL COMO GASTOS DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES CORPORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, 2019-2020”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

- 1. En su opinión ¿La clase activo fijo en una industria incide en su clasificación como costo o gasto?**
 - a. Totalmente de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. No sabe, no opina
 - d. En desacuerdo
 - e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

2. ¿Considera usted que el desembolso en mejoras en los activos fijos en las empresas industriales incide en la productividad de los mismos?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

3. ¿Para usted es importante que los sistemas de costos de producción de las empresas industriales sean calculados incluyendo las mermas del proceso?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo

e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

4. ¿Considera Usted que los gastos del periodo deben ser registrados en el periodo que corresponde?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

5. En su opinión ¿El sistema de costos por absorción refleja apropiadamente los costos de los productos?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo

e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

6. ¿Para usted es importante que los costos variables sean clasificados de los niveles de producción?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

7. ¿Considera usted que el valor invertido en reemplazo de herramientas incide en el valor de los inventarios?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo

e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

8. ¿Cree usted que las normas de calidad que implemente las empresas industriales impactan en la calidad del producto?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

9. ¿Para usted es importante los desembolsos en equipos de control de residuos sólidos para mejorar la inocuidad en el proceso?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina

- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

10. ¿Considera usted obligatorio que las empresas industriales incorporen en su presupuesto herramientas para el control de plagas?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

11. ¿Para usted es importante que en las tasas de depreciación estén asociados al uso de la capacidad instalada de las industrias?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina

- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....
.....

12. En su opinión ¿El valor capitalizado de activos debe guardar relación las disposiciones tributarias?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....
.....
.....

13. En su opinión ¿Los gastos relacionados a la prevención del COVID 19 se pueden clasificar como costos computables?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina

- d. En desacuerdo

- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

14. En su opinión ¿Las empresas industriales deben considerar solo los costos computables a fin de evitar diferencias temporales con la utilidad tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo

- b. De acuerdo

- c. No sabe, no opina

- d. En desacuerdo

- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

15. En su opinión ¿El nivel de costos fijos puede ser considerado como gasto cuando se presenten situaciones extraordinarias?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

16. En su opinión ¿El margen de contribución es una línea de rentabilidad muy importante para las empresas industriales?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

17. En su opinión ¿El monto mínimo que se puede capitalizar incide en la renta computable del período?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

18. En su opinión ¿El tipo de gasto deducible incide en el cálculo de la utilidad tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina

- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

19. En su opinión ¿La diferencia temporal incide en pago de regularización del impuesto a la renta?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. No sabe, no opina
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

20. Considera usted que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta inciden en la liquidez de las mencionadas organizaciones?

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. No sabe, no opina

d. En desacuerdo

e. Totalmente en desacuerdo

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

ANEXO N° 3

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES :
- 1.2 GRADO ACADÉMICO :
- 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA :
- 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : Los Costos Indirectos Fijos incurridos en una producción anormal como gastos deducibles en el impuesto a la renta, en las empresas industriales corporativas del Departamento de Lima, 2019-2020
- 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **Victor Cruzado Ribeyro**
- 1.6 MAESTRÍA :
- 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
- b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
- c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha:

.....

Firma y Post Firma del experto

DNI N°